

1.949 - 1952

LIBRO DE ACTAS

TIP. DE TREJO. - UMA BENITO.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de D. Peñito

Término municipal de Cristina

AÑO 1919

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Cristina a seis de junio de mil novecientos cuarenta

J. Pérez

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes

el Ayuntamiento, comenzando con la de este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cristina

a seis

de junio de mil novecientos cuarenta

V.º B.º

El

Méndez

J. Pérez

Gómez



Sesión extraordinaria del día 27 julio de 1949

Pendente

Sala dello studio di Cristina e Ladis

doce see dij reinter, niet de

felix de mil curruca fuitus eus.

D. Francisco Rodríguez Monache heredó su cargo, presidido por él
"Padre" José María Cortés. Algunos oceandinos se reunieron en
"Academia" José Galindo,
"Perú" Rodríguez Cortés. Tocaron los seúrgos banderillas,
alzando aguas con gran previa e invocación al efecto
para celebrar la reunión extraordinaria y pí-
llica de hoy, con objeto de equocer en las
equitativas reuniones de giro villa correspun-
diendo a mil quinientos cuarenta y seis
acordar creyendo procedo.

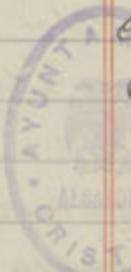
Con la cesión de los miembros de la Corporación de los seis beneficiarios que la componen, se logró abrir la sesión y se procedió a la lectura de las partidas del informe y aparte de la cuenta de ordenario, de gastos y de perdidas, un cuadro de la situación económica del Consistorio para el ejercicio del año anterior, que por unanimidad fueron aprobadas fijando el consumo en treinta y un reales y diez centavos, cincuenta pesos y setenta y siete centavos, y la dota en treinta y ocho mil cincuenta y una pesetas ochenta y ocho centavos, causa diligencia representada por la existencia en suento y suelo de disolución de mil veinticinco cuajadas y ochos, es de mil veintidós arriendos y diez pesos, oculta cantidad.

Siguió por unanimidad la aprobación de la cuenta del Patrimonio municipal acuerda



do su capital de cierto mero y el cierto
exento otros perdas tuvieron ciertos pro-
ductos en el que se han
sido de acuerdo con el que como los
sustitutos correspondiente a su necesi-
dad cuarenta ocho

Y despues de escuchar que se revisa la
correspondiente licencia que el
señor Delegado de Hacienda de la pro-
vincia se fijo por la primera vez, se
estudio la presente que firmaron los señores
encargados de que y el secretario
coronel.



Santiago Pérez
Juan Frutos

Epifanio Rodríguez

Adolfo Víquez

Ramón Rodríguez

António Muñoz

Sesión ordinaria del 16 de Octubre de 1949.

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito
Concejales

D. Juan Frutos Barroso

Lic. Francisco Frutos Martínez

Mamón Rodríguez Martínez

Antonio Bernal Calmado

En la Villa de Cristo Vida a las veinte
del día diez seis de octubre de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayunta-
miento los señores concejales asistidos
al margen, para celebrar la sesión ordi-
naria y pública de hoy que declarada abri-
da por la presidenta se adoptaron para suavidad
los acuerdos siguientes:

Aprobar primera lectura la sesión anterior.

Quedar一切 y aprobar la adjudiación de las



herbas y pastos del Encinar y Cerro de la Chacra de este término a D. Angel Herido Lepro en mil setecientos cincuenta pts y periodo de 1948-49.

Liquidar enterado y aprobar la adjudicación de los pastos y rastrojera de la Dehesa Bojal de esta Villa a D. Valeriano Ruiz Bravo en reunión cuatro mil setecientos cincuenta pesetas y periodo que vence el 30 de septiembre próximo.

Liquidar enterado y aprobar la adjudicación de las herbas y pastos del Encinar y Cerro de la Chacra de este término a favor de D. Tomás Soutader Perer en precio de dos mil ciento cincuenta pesetas y periodo 1949-50.

Liquidar enterado de no haberse promovido reclamación contra las cuentas municipales de 1948.

Acceder a la petición formulada por Pedro Jiménez Trujillo Juan Bautista Faroua solicitando se les declare vecinos, mediante justificar sus bajas en Plasencia y reconocerles residencia fija durante más de seis meses en esta localidad, como requiere la respectiva norma legal aplicable.

Imponer el 25% en concepto de recaudos municipales sobre industrial para 1950.

Aceptar las peticiones de altas en concepto de beneficiarios en los labores y miedra de la Dehesa Bojal de esta Villa para 1949-50 a 1952-53 a excepción de la de D. Mariano Antón Perer Pedro, por carecer de derecho vecinal y aprobar la relación de bajas en los propios beneficiarios o los que aparecen en rebaja independiente.

Proceder a la adjudicación directa de parcelas en la Dehesa Bojal de esta Villa, aprovechamiento de laboz y miedra y periodo de 1949-50 a 1952-53 a los que habiendo procedido altas en sus fincas en los

combinarse con bajas demandada en los mismos
números evitando en esta forma el perjuicio que a los
interesados pudiere irrogar si perdieran la posibilidad
de aumentar sus parcelas en la misma medida de cultivo
afirmando sus participaciones a los que no quedan
ser objeto de combinatoria por exceder las altas de las
bajas, en los rebentes conocidos por camino de Ville-
fonsalo y fuente la Mayor que aun reconociendo que
sus parcelas resultaran inferiores en superficie se com-
pensarán por su mejor calidad.

Visto el Expediente de Secretario de Administración Local corres-
pondiente a los de 2º categoría del Cuerpo Nacional de
finitivamente rectificado en 31. de Diciembre de 1947
que publicó el B.O. del Estado en el anexo n.º 182 del 1º
de Junio de 1947 en el que con el n.º 225 aparece con-
fundido el de este Ayuntamiento D. Antonio Meneses
Luzón al que se le acredecían 38 años, 10 meses y me-
dida de servicios en propiedad que unidos a los 12. me-
ses de 1948 (enero y febrero de 1949) representan 40. años
efectivos en este Ayuntamiento en 1º de marzo ulti-
mo equivalentes a ochenta quinquenios en dicha fecha,
prescindiendo de los servicios prestados anteriormente
en concepto de oficial administrativo y de permane-
cencia en el Ejército, también computables a efectos
pasivos, resaltando que el artº 165 de la Ley
municipal de 31. de Octubre de 1925; el reglamento de
23 de Agosto de 1924 que declaró vigente la 10º dis-
pensación (de 27 de Junio de 1942; la base 55. de la
de 17 junio) transitoria de dicha Ley; el artº 1º de la
orden de 24 Junio de 1942; la base 55 de la de 17 Junio
1945; el Decreto de 5. de diciembre de 1947 que preceptúa
que el límite mínimo del quinquenio representaría
el 10% del haber y siendo el fijado en presupuesto

8025 pts en 80% equivalente a ochos quinientos es de 6410. pts por dicho concepto de conformidad con los preceptos mencionados y la interpretación que basada en normas legales, sustenta el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local en la página 243 del folleto publicado por dicho organismo en el año actual con motivo de la aprobación definitiva del Reglamento de Secretarios de 2^o-Categoría.

En su consecuencia la Corporación fundada en dichos preceptos por consideraciones de justicia por unanimidad acuerda reconocer a un Secretario S. Antonio Mendo Iglesias cuarenta oídos de servicios en proporción cumplidos en 1^o de marzo último y por cuantitativo ochos quinientos a partir de la indicada fecha, o sea el 80% de su haber y siendo este como queda establecido de 8025 pts más aumentos por el indicado concepto ascendente a 6,430 y percibiendo en la actualidad 4375 existe una diferencia en su favor de 3045 pts que se comprenderá por no pago en expediente de suplemento de crédito; que la suma del monto figurado en presupuesto actual y el 80% de los ochos quinientos representarán integralmente en su día el haber parcial de dicho funcionario, sin derramando algunos por contribuciones e impuestos canónicos de los empleados activos de este Ayuntamiento de conformidad con las facultades que reconoce a la Corporación el art. 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 que declara reprobada la 10^o disposición transitoria de la Ley de 31 de Octubre de 1925, cuyo alcance e interpretación define la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 15 de marzo de 1945; que en acatamiento de la resolución del propio Tribunal fechada 15 de febrero de 1949 las penas de prisión se abrenrán desde el día siguiente al en que haya cesado el funcionario en

el ejercicio de su cargo sin previa declaración de su situación y que la diferencia entre el 80% sobre medios y quinientos a los nominales por dichos conceptos del funcionario en activo que como premio de jubilación se le reconoce se considere mejora de su haber pasivo.

El oficial de la Secretaría de este Departamento, D. Alfonso Mendo Lepro, fue nombrado interinamente para dicho cargo en servicio de mero de diciembre de 1932, nombramiento que equivalió en proporcional al apartado d) de la 4º disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 que en su artículo 165 preceptúa que "Todos los funcionarios disfrutaran de mejoras de quinquenios consistentes por lo menos en un 10% de sus medios". Prestando servicios dicho empleado desde aquél de 1932 es notorio que en 1948 le correspondían tres quinquenios de confermedad con el artº 8º del Decreto de 5 de diciembre de 1947, que no le fueron reconocidos, como tampoco en el año actual, puesto que subsistiendo por dicho concepto 1000 pts y teniendo medios 6200, es evidente que los tres quinquenios que se le reconocen equivalen al 30% representados 1860 pts de los que deducidas las 1000 que percibe aparece una diferencia de 860 pts que corresponden al año actual, e igual cantidad al año anterior, diferencia que se formalizará incluyendo en el ejercicio expediente el crédito necesario para su pago.

De lo anterior mencionado el acuerdo a las veinte y dos firmando la presente, certifico - ante notario - de 24 de junio de 1948; la base 55 de la 17º disposición. Se vale - sobre rasgado - 420 = vale =

Honorio Vicente Ramón Rodríguez

Juan Antonio Ruiz

Juan Sotelo Robles



Sesión extraordinaria del día 19 de octubre 1949

Presidente

D. Francisco Vivero Malloito

Concejales

D. Juan Trujos Lemosas

Juan F. Trujos Cartés

Ramón Rodríguez Cartés

Antonio Buela Baluado

En la Villa de Castrillo a las doce del día
diez y nueve de octubre del mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la sala Corporativa de este Ayuntamiento los señores conyugales mencionados al margen y declarada
abierta la sesión por el presidente se manifiestó que a nombre de Dña Antonia Mon-
cha Mateo, dueña de la casa n.º 14 de la calle de los
Aubres de esta Villa, insólita por la cercanía entre
dos con la de herederos de Pela Baluado Lemos; seguidamente
en la calle de N.º Castrillo y espaldas cercadas, se habió
solicitado autorización para que por el Ayuntamiento
se practicase el traslado de los fachadas cercanas de
dicho caserío en la linea vecina lindante con la calle
Santos Castrillo que con carácter urgente se propone
reconstruir los interesados y la Corporación fue unani-
midad acuerda que la Comisión correspondiente con-
puesta de los concejales Trujos Cartés; Buela Baluado
y Rodríguez Cartés este último en sustitución del
sustituto concejal Ramón Maciá, asistido del
perito Pedro Rodríguez Martínez proceder a fijar la
línea necesario para reconstruir los indicados fachadas
refiriendo el traslado mi donro para la propietaria y su
propósito para la vía pública que se resultado de
acuerdo y la Corporación pide resolver lo que proceda.

Terminado la hora de las siete se dio por terminado
el acto y se extendió la presente que firmaron los concur-
entes de que certifico -

José María Vivero

Antonio Vivero

Ramón Rodríguez

Juan Trujos Cartés

Juan Trujos

José M. Vivero



Sesión ordinaria del 16 noviembre 1949

Presidente

J. Francisco Gómez Malfito
Bancosiles

J. Juan Francisco Gómez Gómez
" Antonio Berra Sardina
" Tomás Rodríguez Gómez
" Espíndola Tomás Manchón

En la Villa de Crotasier a la
reunión del día diez y seis de no-
viembre de mil novecientos cuen-
tenta y nueve, se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayu-
damiento los señores conceja-
les metidos al margen para
celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy,
que declararon abierto por la presidencia se
adoptaron por unanimidad los acuerdos si-
guientes:

Aprobar previa lectura las dos últimas
sesiones correspondientes a los días diez y seis
y diez y nueve de octubre último.

Armonizar segundo rebastar para enajena
las tierras y pastos de la dehesa Bejal de
esta Villa en las parcelas libre de rienda y
periodo 1949-1950 con la rebaja del 20%,
quedando retribuido en tipo fijo a diez
mil pesetas.

Aprobar mi informe del resultado que
ofrezco su expresión al público el padrón
del arbitrio sobre comodos, tener el año actual
procediendo oportunamente a su efectivización
de conformidad con el Catálogo de recantri-
ciones.

Proceder al reparto por importe de obli-
gaciones de guardería y contribución de la
dehesa Bejal de esta Villa para 1948 y 1949,
entre los beneficiarios en la misma y en
proporción al número de parcelas que en
concepto de usuarios dispongan.

P. E-

consever el derecho al percibir de Librindis Familiar al Ofi-
cial de este Ayuntamiento Alfonso Mendo Seguro en la
eventualidad que por los hijos le corresponda desde Agosto
ultimo inclusive.

Satisfacer aportación pendiente a la Escuela de
Formación Profesional y Maestriazgo del Partido.

Aceptar en principio y definitivamente si no se pro-
mover reclamaciones propuestas de reembolso y
habilitación de créditos para solventar las congi-
naciones del presupuesto ordinario del año actual,
que se consideran de urgencia, de conformidad con
lo resuelto en sesión fechada diez y seis de Octubre
anterior ampliándose en el sentido de establecer
también cuentas ejecutorias resultantes por otros
conceptos suficientemente dotados y que fueron
convenidas por la corporación en virtud de expo-
sición que formuló el Secretario Tercero en
la sesión de hoy.

Los señores de la Comisión designados en sesión
del día diez y nueve de Octubre último para proce-
der al trámite de los factos ejecutorios de la
causa de Antonia Maceta Mateo, radicada
en la calle de San Antón, mediante la cual se
verificando el trámite en su ejecución le pidió
comendarde inmediatamente la determinación de la
recta correspondiente en las formas que han
considerado justas y en su consecuencia la
operación reverdecer apretar la operación pro-
ducida por la Comisión, siempre que se dedi-
cifar el parecer se atempere en ejecución a
los límites establecidos.

Atendido lo anterior de los señores y dícese





se levantó la sesión y se extendió la presente
que firman los concorrentes de que certifico.

Damian Muñoz

Antonio Pérez

Juan F. Frutos

Ramón Rodríguez

Espipana Gómez
Sotomayor

Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre 1949

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito
Cancillería

D. Juan Frutos Carroza
" Juan F. Frutos Gómez
" Antonio Busto Gómez
" Ramón Rodríguez Gómez

En la Villa de Cristina a los
días del año treinta de diciembre
de mil novecientos cuarenta y nue-
ve se reunieron en la Sala Capitu-
lar de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Gómez Malfeito los señores
convocados al mismo para celebrar la sesión
extraordinaria de hoy que declarada abierta
por la presidencia se adoptaron por unani-
midad los acuerdos siguientes:

Aprobar la lectura de la sesión anterior.
Satisfacer las obligaciones pendientes de cuan-
do fijar y periódicas en su rendimiento que
permita la situación económica de este
Ayunt.

Fraccionar para un más fácil enajena-
miento el aprovechamiento de hierbas de la dehesa
Bazal de esta Villa en dos períodos que corren



ponderar el primero desde su adjudicación hasta el fin de junio próximo y precio de unos mil pts, y el segundo desde dicha fecha hasta el fin de septiembre en precio que oportunamente se determine.

Adquirir dos camas equipadas que se instalarán en la Casa Cuantitativa con destino a la Guardia Civil cuando permítan las necesidades.

Visto el expediente de facturas en la relación de deudores por concepto de productos de la tierra y utilidades complementarias y considerando que los antecedentes e informes aludiendo resulta que no aparecen bries según los documentos atestados en Secretaría la Comptrollería deberá declarar partidas facturas por incalculables y sin perjuicio de su efectividad sin aparecer bries las cuotas de los deudores que figuren en el apartado expediente en la forma siguiente: de 1941: 206'10 pts; de 1942: 327'75; de 1943: 321'20; de 1944: 198'65 y de 1945: 623'27 que suman 1.727'49 pts.

Visto el expediente de facturas por incalculables, excepto de ganadería rural y aquellas que se relacionen y considerando que según los documentos atestados en este Ayuntamiento carecen de bries la Comptrollería deberá declarar partidas facturas y sin perjuicio de su efectividad no aparecerán bries las cantidades siguientes: de 1941: 39'64 pts; de 1942: 45'32; de 1943: 49'25; de 1944: 43'53 y de 1945: 59'57, que suman 229'31 pts.

Quedar enterados de no haberse promovido reclamación alguna contra el expediente de liquidación y cumplimiento de crédito acordemente en ejecución.

dificar la lista de beneficiarios o los efectos de asistencia médica farmacéutica gratuita para 1950 comprendiendo las familias siguientes:

Bermeo, Pascoal Frutos, Inocentas Sanchez, Sanchez, hija Lleuva Barrera, Leopoldo Pérez, Emilia Pérez Moreno, Emilia Martínez Tridoro, María Díaz Espino, Francisca Salas Longas y Leopoldo Puerto Vizcarra.

Implementar el arbitrio por derechos y tasas de ocupación de la vía pública y terrenos comunales para nutrir el presupuesto de 1950, aprehendiendo las correspondientes ordenanzas que se acuerden, exigir al público por perjuicio legal.

Rectificas para 1950 las ordenanzas actualmente en vigor que se declaran obsoletas para dicho año.

En la imposibilidad de incluir congresos para satisfacer el haber parro que por prisiones se produzcan durante 1950 mediante carecer de recursos para iniciar el presupuesto del año próximo se acuerda tener por el aportuno expediente de implemento en cuantía suficiente para cubrir las actuaciones que por dicho concepto se originen y en consonancia con lo resuelto por la (propresión) Corporación.

Satisfacer a S: María Leopoldo Sanchez Benito por mejora de casa habitación como Maestra Nacional de este Valle desde 1^o marzo a 31 Agosto 1948 cuarto y veinte y cinco pt; a S: Isabel Bejastre Batallón por igual concepto y periodo de 2 noviembre a 31 de Agosto 1948 cuarenta y cuatro y seis; a S: P. Félix Rodríguez Mendoza por el mismo concepto y año 1948 doscientas cincuenta;

a D. Luciano Menado Seguro por el mismo concepto
 que los anteriores durante enero / febrero de 1948 en
 reytes y más sesenta y seis; a la Asociación del Balletín
 Oficial del Estado y 4º trimestre de 1949 resiente y
 emis pts y 195'00 por los Amistades 1º, 2º y 3º de
 1950; a Rafael Pérez Moreno, vecino por traslado
 a Villanueva por revisión 9'00 pts; a Pedro Anto-
 nes Gómez de la Rubia, nuevo incorporación destino
 a Cuadro 7'75; a Fermín Carrasco, Félix Lozano, Pi-
 dro Puchínez, Antoni Pérez, Francisco García,
 Luis Zaribio y Joaquín Pérez, meses de 1948 por
 nuevo incorporación 54'25 pts; a Pedro Barber
 del Comercio, Francisco Jiménez poner almacena-
 do público 1949 = 237'60, 00; a Lorenzo Duran
 3% premio recompra de comales juntas metálicas 111'29;
 a Guillermo Santamaría 3% premio recompra
 arbitrio carnes y derecho reconocimiento 173'87; a
 Francisco Pérez por haber dejado en el concejo
 1947-466'25; a Antoni Pérez por material ofi-
 cial municipal y año en euros 1028'65; a Guiller-
 mo Santamaría, reembolso impresos de giornados y
 carnajes y de elecciones diputados provinciales
 21'20; a Antoni Menado por sellos corresponden-
 cia oficial no exento de franquicia durante
 1949-186'00; a Basur, D. J. Compromiso impresos
 presupuestarios y ordenanzas fiscales 116'55; a Tricio
 Lozano por un libro de Añito 30'00; a Francisco
 Pérez Moreno por dos sueldos de frío por la
 oficina municipal 30'00; a Francisco Chacón, ha-
 bido reparación de dos sillones del Ayuntamiento
 10 diez pts; a Juan Moreno, importe de una
 puerta para la Casa Consistorial y colocación
 en el 155'00; a Juan Antón Bonilla gastos col-
 egiados 14'00.

creación puerca casa y canisterial preparación para
el tejido 53'40; a Ricardo Encinares importe de un
crystal para la casa canisterial 6'00, ib; a D. Prudencio
Alvarez, medicinas para beneficencia 1949-66'30;
a Francisco Sáenz, Delegado local Auxilio Social por
afectaciones 1949-100'00; a D. Pablo F. Rodríguez Mendoza
Banco Nacional para casa habitación 1949-600'00;
a D. Isidro Bescansa por igual concepto y periodo 600'00;
a los mismos por calefacción para el año actual
40'00 pts a cada uno; a D. Fernando Merino, Curia Pa-
tronato por acto de culto, sermon y procesión festiva
Patronal en el año actual 250'00; a D. Antonio Par-
ejón por suplidos en la eración ferro-caril Encinares,
importe de artículos recibidos de Barcelona pmaq
la festividad de Stº Cristóbal del año corriente
841'55; a Juan Antº Manchón por gastos ocasiona-
dos en estos localidades con motivo de las fiestas
de Stº Cristóbal en el año corriente 246'00; a
Juan Antº Manchón, importe comida facilita-
da a la Encardiel Civil 25'00; a Juan Antº Man-
chón, importe vajilla a don Benito para entregár
documentos elección diputados provinciales
35'00; a Antonio Curr, suscripción "Hoj" 1949,
158'50; a Antonio Mendo, importe pagado
Banco Español Crédito, Encinares, al hacer efecti-
vo cheque 102.112 pesos remitido por D. An-
tonio Sierra 4'85; a Lete libro por gastos ocasio-
nados en la erección de un arco en la carretera
en honor de la Virgen de Fátima 294'25; a Fran-
cisco Gómez por gastos ocasionados remitiendo
pesos al Seminario Central de Fátima 3'00 pts;
a Juan Antº Manchón gastos ocasionados hin-
gida fuente 127'00; a Francisco Pérez por

viaje de Badajoz para elección Diputado provincial; otro para asistir Víspera de la Victoria y otro para gestionar construcción camino vecinal hasta carretera de Chiva 300'00 en total; a Tomás Rodríguez, viaje a Badajoz para elección Procurador en Cártel 100'00; a Alfonso Mendoza viaje a la Capital para gestionar ~~viajes~~ asuntos de abasto 100'00; a Francisco Gómez, gastos remisión fletes pagar mercancías Balneario Oficial Estado 1'25; a Alfonso Mendoza, Subvención Familiar por m. dos hijos y meses de agosto a diciembre 1949-200'00; a Hotel Malfeito por servicios de noche prestados con carácter oficial a este Ayuntamiento 280'00; a José Silvero imparte transporte cupones de recorridos 2º semestre de 1949 y 1º del 1950. 24'00 y a D. Fernández Muriel, Cura Párroco parroquia del Seminario del año actual 50'00.

Por medio de los herederos de las dñeas se levantó la sesión y se extendió la presente acta que firmaron los señores concorrentes de que certifico. =
En la parroquia = preparación = No vale:

François Gómez Antonio Pérez

Pancho Rodríguez Juan Frutos

Luis Pérez Antonio Pérez

Servicio extraordinario del día 29 de enero 1950

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito
Garcéspalos

En la Villa de Cristián o las dñeas del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento presidente y concejiles por el t. Alcalde D. Francisco Gómez Malfeito

D. Luis Frutos Carrera,
" Juan Francisco Frutos Cártel
" Tomás Rodríguez Cártel

los señores concejales acudidos al margen para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declaró abierto por la procedencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar próximamente lectura la sesión anterior.

Notificar habilitación de este Alcalde despicón, lo a Guillermo Santamaría Romero en sustitución de Juan Ponzuelo de la Peña Pérez, suspecto recordando interés del arbitrio sobre carros y servicios sanitarios por derechos de reconocimiento, ha cesado extensivo dicho nombramiento a la ejecución e inspección del arbitrio sobre ocupación de la vía pública y terreno comunal establecido para 1950 y premio del 3% de la cantidad que realice.

No haberlo producido lograrse la enajenación en público licitación del aprovechamiento de hierbas y pastos de la dehesa Boyal de este, Villa hasta el 30 de septiembre de 1950, ni tampoco hasta el 13 de junio próximo a pesar de reducir su precio a unos mil pts y habiendo ofrecido renuncios respectivo las gestiones practicadas para conseguirlo debido a que las abundantes lluvias atorales multiplicaron el desarrollo de las hierbas y por consiguiente los ganaderos en general se hallan en la actualidad prontos fundados en estas circunstancias, en lo acordado de la especie; en que las operaciones de barbecho preparatoria para la siembra del año próximo dentro de las huetas y en que las pequeñas parcelas aprovechables solo puede consentir resultado nulo de cabras, que necesitando intensa vigilancia para evitar perjuicios en las leguminosas sembradas como

recibe en su oficina y de modo indirecto disminuye el valor del diputado, como también desvanece menor el numeroso personal que escapaando a la vigilancia rural se provee de huetos en la finca; la Corporación estimaudo por las consideraciones expuestas que la demora en la exigenencia de los huetos lesionaría los intereses municipales, acuerda en rápidas exigenencias y al efecto facultar al Sr. Alcalde y Declarario de este Ayuntamiento, y mi perjuicio de la resolución de la Corporación exponer mi ofrecimiento al tipo el indicado aprovechamiento hasta el año de finio próximo.

Incluir en la lista de beneficencia a Pedro Moreno Llamos, ratificar la inclusión de María Luisa Sánchez Gómez.

Utilizar en concepto de recurso municipal para cubrir el presupuesto del año actual y mi modificación de las ordenanzas vigentes que se ratifiquen las exacciones sobre consumiciones; consumo de lujo; viños corrientes, gas y electricidad; recargo por inmobiliaria; carnes frescas y saladas; comprobación económica; bebidas; rescatecimiento reunión de eriales; desafués de comunas; recargo o beneficio de la alcoba Royal para gastos de cuatreros; administración y ejecución y arbitrio de nuevo creación sobre ocupación con encubrimiento de la vía pública y terrenos comunales y procedimiento de las restantes exacciones establecidas a tierras autorizadas por el Decreto de 25 enero de 1946, para corregir de base impositiva o peranticónómicas, puesto que son efectividad representativa controlada superior a su rendimiento y perjudicante para el erario municipal, facultando al Sr. Alcalde



para solicitar del Honorable Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia autorización para presentar
de las excepciones no comprendidas entre las ubi-
lizadas en presupuesto que anteriormente se
determinó.

Adherirse fue en consecuencia ratificar acuerdo
adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Pro-
vencio en sesión ordinaria fecha 20 del actual mon-
tando interinamente al D. Prudencio Alcalde Bar-
rio, Inspector Farmacéutico municipal.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1950, formado por el Sr. Alcalde dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, la Caja Municipal con la anotación de cuadro de sus componentes de los seis que la constituyen acuerdo por unanimidad
elaborar el presupuesto definitivo dicho (presupuesto)
proyecto quedando fijadas las confirmaciones en
la forma siguiente:

(apf.)

Presupuesto de Gastos

descripción

Rs

1 Obligaciones generales	10840 46
2 Representación municipal	390 ..
3 Vivienda y seguridad	10 ..
4 Policía urbana y rural	1665 ..
5 Educación	300 ..
6 Terrenal y material de oficina	26411 25
7 Salubridad e higiene	2423 47
8 Beneficencia	1969 18
9 Asistencia social	860 27
10 Instrucción pública	1844 68
11 Obras públicas	300 ..
	para
	470433

		47016 86
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	67042
14	Servicios municipalizados	" "
15	Monocomunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Ayuda a la población del municipio	692 11
18	Impuestos	500 -
19	Tercillas	" "
	<u>Total general de gastos</u>	<u>48876 86</u>

Presupuesto de Ingresos

1	Tercillas	1726 20
2	Aprovechamientos comunales	10295 16
3	Subvenciones	" "
4	Servicios municipalizados	" "
5	Exentaciones y extraordinarias	3525 00
6	Arbitrios con fines no fiscales	240 12
7	Contribuciones especiales	" "
8	Derechos y tasas	8195 00
9	Cuotas, recursos y participaciones en tributos nacionales	1105 25
10	Imposiciones municipal	23429 65
11	Mujeres	11 00
12	Monocomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Ayuda a la población del municipio	" "
15	Tercillas	" "
	<u>Total general de ingresos</u>	<u>48876 86</u>

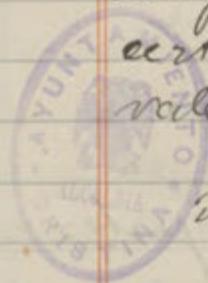
Diferencias

Importar el presupuesto de gastos	48876 86
Tercillas	48876 86
Diferencia	" "
Lice	



el presupuesto aprobado con sus bases de ejecución que también se aprueban se expone al público por periodo legal y que de su resultado se determine para resolver lo que proceda.

Y tenido en cuenta de las causas se dio por terminado el acto y se extendió la presente que la dor y aprobadora firmar los concurrentes de que certifico. - En la presente - presupuesto - No vale.



Franco Frutos Ramón Rodríguez

Franco Frutos Juan Pérez Pérez

Juan Pérez Pérez

Sesión extraordinaria del día 19 de abril 1950

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito
Concejales

D. Juan Frutos Camosa
D. Antonio Bucio Galijo
D. Epifanio Román Monache
D. Faustino Rodríguez Gómez

En la Villa de Cristiñar a las veinte del dia diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Malfito los señores concejales nombrados al margen para celebrar la sesión extraordinaria de hoy de declarada oficiosa por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar previa lectura la sesión anterior.

Aceptar la proposición de Esteban Serradell Pérez sobre los mil setecientos cincuenta pesos por el aprovechamiento de hierbas de la dehesa Bejalde de la Villa en las parcelas libres de riendas hasta el mes de junio próximo y en consecuencia aprobar la adjudicación del aprovechamiento de referencia en



favor del expresado propuesto.

Confirmar autorización a favor del Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación solicite autorización para proceder de las exacciones determinadas en el artº 7º del Decreto de 25 de enero de 1946 comprendidas en los apartados 3-9 a 13-15 a 26 y de las del artº 11 expresadas en los números 2; 3; 4; 6; 7; 9; o 12-18 y 20 a 23; de las contribuciones especiales a que se refiere el artº 52. en sus apartados c.-d.-e.-f.-h.-i.-j.-k por actividades puestas que los gastos representarían cantidades superiores a los rendimientos de las mencionadas en los apartados 1º, 2º, 4º, 6º al 8º y 14 del artº 7º y 1-10-11-21-22 y 24 del 11. del expresado Decreto y en general de los exacciones que no se han aplicado al presupuesto ordinario para el año actual por los fundamentos indicados.

Quedan enteradas la Corporación de no haberse promovido reclamaciones contra las ordenanzas fiscales sobre desaparición de la vía pública y terreno comunal ratiificando su aprobación.

Satisfacer a Juan Antº Ibáñez Pérez en cuenta y cargo pto impork considera facilitador a la Guardia Civil el 30 de enero último festividad del San Sebastián Patrono de la localidad; a D. Francisco Esteban Próspero, Lugo, quien pto cuenta por impreso para la afición municipal y gastos de enero según factura nº 702; a D. Luis Nefro Lomíz, en cuenta que se pague por impreso para la afición municipal, gastos de enero y recibidos; a Bartolomé Gómez Pérez, de Oloriz de Oberón, diez y seis pesetas por dos sacos de piedra para la afición municipal; a Luis Pérez Moreno; Valentín Libra; Pedro M. González de la Peña; José Soutamorín; Agustín Soutamorín y Caudriño Muñoz, enero de 1947.

cuarenta y seis pts cincuenta eintos por recorridos de in-
corporación a filas; a Francisco Pérez Malfeito, dos pts
cincuenta eintos por gastos sancionados en la remisión
de fondos para pago de contribución territorial; a Sa-
lás Remo S. L. Badajoz, quinientos cuarenta pts por
dos cajas fuertes de hierro para su instalación en la
Casa Consistorial; al h. Morales Badajoz, trececen-
tos sesenta y cuatro pts por dos colecciones de bonos y
almohadillas para las cajas expresadas; a S. Fran-
cisco Pérez Malfeito veinte y olos pts veinte eintos
anporte f. c. y cuarenta de dos cajas, colección
y almohadillas; a S. Fernando Merino, Cura Parroco
cincuenta pts donativo para Oficio del Seminario;
a S. Francisco Pérez José Antonio Viera Galindo, el-
calde y concejal respectivamente de este Ayunta-
miento diez eintos pts por viaje a Badajoz para
asistir al acto de la posesión del Excmo. Sr. Go-
bernador civil de la provincia S. Manuel Puri
de la Torre y despedida de su antecesor S. Joaquín
López Freudenthal; a S. Francisco Pérez Malfeito
diez con diez eintos impuesto de conferencia telefó-
nica con la Defensoría del S. N. B. de la provincia
sobre adjudicaciones de harina para abastecimien-
to local por S. Antonio Cruz veinte pts
cuarenta eintos por suscripción periódico
"Hoy" de enero y febrero último.

Apuntar la liquidación y cuenta del presupuesto
ordinario de 1949 acordando su expiración a efec-
to de reclamaciones.

Quedan enteradas las corporaciones de no haberse
presentado reclamaciones contra el presupuesto
ordinario para el año actual, ratificando su
aprobación.

Lore

dar enterada la Corporación de no haberse producido reclamación alguna contra la ordenanza fiscal respe-
tando la impresión y ejecución del arbitrio por ser propietario de la vía pública y terreno communal; haciendo constar que este acuerdo mediante representación de los vecinos de lo remetido sobre este extremo en esta misma sección se considere mi efecto y validez aquél.

Y teniendo la hora de las veinte y dos se oíó por terminado el acto y se extendió la presente que firmaron los concorrentes de que yo el secretario certifico:



Epifanio Rojas
Domingo Trujillo García
Prom. Rocíos *Antonio Vaca*
J. Rodríguez

Sesión extraordinaria del 24 de mayo 1950.

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito
 (concejales)

D. Juan Trujillo Carrasco
 " Tomás Rodríguez Martínez
 " Juan Francisco Trujillo Martínez
 " Antonio Buceta Calvuelo
 " Epifanio Pérez Muñoz

En la Villa de Bustillo a las veinte y dos del dia veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, se reuniendo en la Sala Capitular de este Ayuntamiento previamente al efecto los señores concejales acordaron al margen para celebrar la sesión extraordinaria y publicar de hoy que declaran abierto por la presente sección se adoptaran por unanimidad los acuerdos siguientes:

Proclar el pliego de condiciones para ejercer en

21

publicar licitación y apercibimiento de bienes y
puestos en la calle Real de este villa y periodo de tres
de junio a finales de septiembre del año actual, pa-
cificando a la presidente para tramitar el correspondiente
expediente y para reducir progresivamente el valor
del alquiler.

Aprobar el Proyecto del año que de despiece del año
actual acordando su ejecución al público y que
carr de no producirse en su contra reclamación se
considere definitivamente aprobado, sin más trámite
procediendo a su ejecución.

En consideración al problema existente en
esta localidad por falta de locales destinados a
viviendas se acuerda proceder a la enajenación
en público licitación de locales y tiendas en la
calle de Santa Cristina que estén en la considera-
ción legal de propiedad y valor no excede del
20% del presupuesto, condicionando su adjudicación
en la ejecución que los adquirientes hagan
la construcción de edificios y cesión a las
mismas viviendas dentro del plazo de un
año y habilitados en el siguiente, apercibidos que la
falta de cumplimiento de cualquiera de estas
obligaciones faculta al Ayuntamiento para incum-
plir de los locales para las edificaciones que sean
construidas, con pérdida de las cantidades suspen-
das que recaerán a favor del municipio sin
demuración.

Aprobar mi modificación el inventario de bienes
municipales del año actual.

Zonificar el terreno de la aprobación del principio
de ordenación de este Ayuntamiento para el año
actual procediendo a su ejecución previa las

rectificaciones acreditadas en cuantía abejecida, re-
intento que oportunamente se ha hecho en cuenta
fundado en que la Cámara provincial de Hacienda
no comunicó las obsequiosas correspondientes a este
Ayuntamiento para el año en curso y que en ejemplar
del presupuesto con las rectificaciones por capítulos y
artículos ordenadas se remite a la Delegación de Ha-
cienda en consonancia con lo interesado.

X Visité el expediente instruido para la concesión
de pension a D. Antonio Rendón Durán, Secretario
de la Corporación, jubilado sacerdote por cumplimiento
de la edad legal el diez y seis de diciembre de mil
seiscientos cuarenta y nueve y resultando que en
el indicado expediente se acredita a dicho sacer-
dote pension cuarenta y seis pesos, sin
días de servicios prestados en este Ayuntamiento,
ni incluir el periodo de permanencia en el Ejército
Santander computables y que en la fecha de su perte-
nencia sueldo con inclusión de quinientos o
mujeres de haber representable cantidad mil cuatro
cientas cuarenta y cinco pesetas, que la Corpora-
ción en sesión del día uno de septiembre de
mil seiscientos cuarenta y seis y confirmó en la
de diez y seis de octubre de mil seiscientos cuarenta
y nueve, fijo como haber pension vitalicio de di-
cho funcionario sui deseo al punto y que la
diferencia entre el 80% de la totalidad de su haber y
quinientos en la fecha de su separación legal, ha-
ber la cuantía de la jubilación reconocida punto
expresadas, se considere mejor de haber pension, amez-
cado que ratificase la Corporación en uno de los fe-
chados que le concede el artº 48 del reglamento
de 23 de agosto de 1924 que declaró vigente la 10º

disposición transitoria de la Ley municipal de 31.06.1933, cuyo alcance e interpretación legal definió la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 15 de marzo de 1915. En su consecuencia la Corporación con la concurrencia de la totalidad de sus componentes funcionarios en los preceptos mencionados en las resoluciones de la Corporación que confirmar, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Mendo Durán, pension de jubilación anual vitalicia de carácter mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas sin descuento alguno en armonía con las normas que se aplican a los funcionarios en el Líbro 2º que se gestiona del Ministerio Nacional de Hacienda, Interventores y Dependencias de la Administración Local el pago del haber pasivo a dicho funcionario de conformidad con art. 4º del Reglamento de 10 de mayo de 1946 y que hasta que se inicie el pago de la pensión por condicione del Ministerio se satisfaga el haber pasivo directamente por la Corporación y con la preferencia legalmente establecida.

Aprobado en principio expediente de resumen de crédito para pago de la pensión de jubilación del Secretario de la Corporación D. Antonio Mendo Durán que se expone al público por quinientos días, considerándose definitivamente aprobado si en su contra no se produce reclamación alguna, y si en su caso hubiere impugnación se convoca a la Corporación para la reunión que proceda.

Y tenido la licencia de las reuniones se dio por terminado el acto, firmado la pre-

sobre los señores concurridos de que ya el Secretario certificó.



Sociedad *[Signature]*

Espíritu Ramón

Juan Trujillo

Ramón Rodríguez

Austacio Vey

Juan Francisco Trujillo

Alcaldes *[Signature]*

Sección extraordinaria del día 8 de julio 1950

Presidente

D. Francisco Reiner Kalfito
Concejales

D. Juan Trujillo Carretero

" Espíritu Ramón Moncher

" Juan Francisco Trujillo Carretero

" Joaquín Rodríguez Carretero

" Antonio Pérez Galindo

En la Villa de Bustarviejo se reunieron todos los concejales el día dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Reiner Kalfito, quien citó la sección al efecto de reunión en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores autorizados al respecto para celebrar la sección extraordinaria de hoy y en la que se adoptó el acuerdo siguiente:

Convenio la corporación municipal que propone D. Elviro y D. Eugenio Mellado Fuentes, miembros del secretariado que fija de este Ayuntamiento D. Juan Díaz Mellado (Fuentes) Calvo en nombre de que se les aumente la pensión de corporación que fundan en lo redondo de m correspondiente elevaron del nivel económico de la vida y considerando de justicia las razones invocadas, la Ley



porcion ni fuiendo la orientacion trazada por el
Córtodo para con nos claves pasivas, encender por una
mudieles y con la concurrencia de la totalidad de los
componentes del Ayuntamiento desplegar la aposta-
cion de la persona o favor de las expresadas hu-
ellas en encuentro de tres personas, norende y ob-
cuitivo cumulo de utilicias y con efecto de principio
de julio del año actual sin perjuicio de cooperar
anteriormente o meramente a norenderla si ocluyeran las
circunstancias que motivaron el aumento acordado.

Con lo que se dio por terminado el acto, se
extendio la presente que firmaron los señores con-
currentes de que certifico dentro parentesis.

Fuentes. - No vale



Sociedad Ferial

Juan Frutos

Espíacio Baena

Ramón Rodríguez

Antonio Vigo

Juan Frutos

Alfonso Pérez

Sesión extraordinaria del día veinte de agosto 1950

Presidente

D. Francisco Baena Malloito

... Secretario

Juan Frutos Cañosa

... Ramón Rodríguez Barrios

... Juan Frutos Barrios

... Antonia Baena Palma

En la Villa de Cuenca a los
vece del día veinte de agosto de
mil novecientos cincuenta,
se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los seño-
res concejales que asistieron y al
mismo se expresaron para cele-
brar la sesión extraordinaria y publicar de hoy

que declarada abierta por la presidencia se adoptaron
por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de las sesiones de diez junio y alii; veinte
y cuatro de mayo y ocho de julio últimos que se ratifican.

Quedan enterados de no haberse promovido reclamación
alguna contra el expediente de implemento de crédito
para pago de prestación de jubilación al secretario de la
Corporación D. Antonio Mendoza Durán, ratificando
en aprobación y acuerdo que en contabilidad se
practicarán las formalidades pertinentes.

Apelar la adjudicación provisional del apro-
vechamiento secundario de la dehesa Bopal que en
precio de unos mil setecientos cincuenta pesos
le fue adjudicado al vecino de Oliva de Mérida
Don Manuel Frutos, hasta el fin de Septiem-
bre próximo.

Y después de acordar que por la presidencia se or-
denen los pagos de cuantía fija y periódicos en su reui-
nimiento, los que representan las obligaciones siguientes:

Satisfacer a la Delegación provincial Femenina
de F.C.P. de las Fous dicho plusvalía y cuiso en la
por ellos de José Ant^t para su aplicación a establecimientos
de empresas de recreo y entretenimiento, cumpliendo lo ar-
denado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia; a la Delegación provincial de Industria
12'10 ptas por satisfacer de pesas y medidas del año
actual, 50'00 ptas a Juan Morente Frutos por un
pichón para la documentación de la subdelega-
ción de la Vireindad; 30'00 ptas a Juan Antonio Muñoz
Perez en pago de una facilidad a paraje de los
Pringales Civil el mes de Alíl último; 40'00 ptas
a Juan Ant^t Morente Perez como comisionado
de este Ayuntamiento para asistir al juicio de revisión

de los meses de 1950; a Guillermo Santamaría Pocero 870'00 pts importe reembolso de Período "Don Benito"; al Banco Hispano Americano 16'00 pts débito por inscripción al Boletín Oficial de la Dirección General de Hacienda; a Pepe Paulino Rodríguez 85'00 pts personales descontados en la restitución de tales sumas a la ejecución de edificios a los efectos del próximo curso de la administración; a Dátilio Gutiérrez 53'00 pts por suscripción "Hoy" correspondiente a los meses de marzo a junio del año actual; a Ángel Boisaldería de la Puebla Perer, también conocido por Candela 25'00 pts fármal descontados en la ejecución del erogado urbano y determinación de solares en la calle de S. Crisóstomo; a la Sra. Vicela de Cazebus Cleto, Budapest, 16'40 pts por una carta para la máquina de escribir; a S. J. Piso, auxiliar del Recaudador municipal S. Soriano 109'62 pts por 3% premio recaudación voluntaria del año socio comunal de 1950.

Informando el facultativo S. Joaquín Rodríguez Jiménez, según certificación presentada que se dice, que Pedro Rodríguez Berzal, paciente del Dr. Antón Muñoz Perer, padece histerismo, recomienda para su curación las aguas minerales medicinales de Alenje y señalando notorio la insuficiencia de medios económicos de la enferma para subsistir a los gastos que se le ocasionan, la Corporación acuerda fundada en consideraciones de practicar incluir en la lista de profesores de este Ayuntamiento con derechos a la asistencia médica farmacéutica gratuita a la expresidenta Pedro Rodríguez Berzal, que gratuitamente se le preste asistencia médica, ter-

view de tenerlo y agos del establecimiento seguir
prescripción facultativa.

Sin duda la hora de las estores se llevó a la se-
sión y se extendió la presente acta que figura
los señores concordantes de que certifico.



Domingo Martínez

Juan Trujillo

Luis M. Martínez

Pamio Rodríguez

Austasio Vigo

Alfonso Muñoz

Sesión extraordinaria del 31 de Septiembre 1950

Presidente

D. Francisco Bañuelos Malfeito
Concejales

D. Espíritu Santo Manchón
Pamio Rodríguez Gómez
D. Antonio Bernal Calmado

En la Villa de Cáceres a las diez
del día veintiuno de Septiembre
de mil novecientos cincuenta, se
reunió en la Sala Capitular de es-
te Ayuntamiento para celebrar la sesión
extraordinaria y pública de sus
los señores del marques que procedidos por el alcalde
D. Francisco Bañuelos Malfeito se aceptaron
previamente los acuerdos siguientes:

Mediante su haberse promovido reclamación al
Gobernador contra las propuestas de expediente de habili-
tación y cumplimiento del crédito que permitan
formular desembolsos pendientes y de proveer
a la consignación obligatoria por concepto de se-
guro de enfermedad la Corporación acordó
dicha propuesta y en consecuencia el expe-
diente instruido.

Facultar a la Presidencia para satisfacer



las obligaciones municipales pendientes que permitan las confirmaciones presupuestarias, aparecen justificadas por cuanto la situación económica del Ayunt.

Aprobar pliego de condiciones para encargar el aprovechamiento de hertas y puestos del Linceo y Círculo de la Chareta de este término para 1950-51.

Proceder en la encapacación del aprovechamiento de hertas de la dehesa Basal de esta Villa, desde el treinta del actual hasta el diez de mayo de 1951, que a partir de esta última fecha hasta fin de Septiembre de dicho año se celeste independientemente.

La Corporación quedó enterada de los designios provisionales de Secretario de Admision Local publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 259 correspondiente al 16 del actual y del nombramiento a favor de D. Luis Sierra Arroyo para la Secretaría de Hacienda-Cristina, autorizando que publicados los nombramientos definitivos se le confiera oportunamente la presencia de su cargo si en el mismo se le confirma.

Tendrá en el cap^t 1º, art^t 2º del presupuesto ordinario para 1951 la confirmación necesaria para pago del la pensión de jubilación reconocida al Secretario D. Antonio Muñoz Durán y el aumento del sueldo por cuenta a favor de las hijas viudas del que fue Secretario de la Corporación D. Lucio Simón Mellado Calvo y en el cap^t 13, art^t 1º y en expediente de suplemento veinte y cinco ptas veinte y tres euros diferencia existente entre la cantidad asignada y la que corresponde satisfacer en el cuadro oficial por aportación para la creación de Papisco Local.

P-

resultando que a S. Dubois Benito Durán, Secretario de la Corporación le correspondió su jubilación por cumplimiento de la edad legal el diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, según aparece acreditado en el expediente de pensión al efecto instruido a petición del interesado.

Resultando que dicho funcionario mediante no habiendo ostentado continúo en servicio de sus funciones con el consentimiento de la Corporación ni perjuicio para tercero por su servicio para los intereses municipales, puesto que el haber pasivo reconocido representa cantidad equivalente al activo.

Resultando: Que de conformidad con lo resuelto por la Corporación en resolución de veinte y cuatro de mayo último y en armonía con el artículo del reglamento de 10. de mayo de 1946 respecto del Montepio Nacional el pago de la pensión por no cumplido que se inició el primero de julio anterior.

Considerando: Que según la doctrina mantendida por el Tribunal Central Económico Administrativo, el error por causa de publicación es cosa distinta de la publicación misma que puede o no coincidir con este como aparece corroborado por el Testamento de Clases pasivas y así se halla resuelto por diversos preceptos legales y para los del Testamento por Ley de 37 de diciembre de 1934 por analogía aplicable.

Considerando: Que iniciado el pago del haber pasivo el 1º de julio último se impone la sustitución que no pudo tener efecto en dicha fecha por negligencia del oficial de cada Ayuntamiento a quien corresponde su reemplazo y que de ausentarse el funcionario jubilado del desempeño de los servicios implicaría la interrupción de la veda Administrativa.

de la Corporación con el fin para los intereses municipales y de los Estatales, por la perturbación que necesariamente habría de producirse.

En su consecuencia el apartado acuerdo declarar separados de su cargo de secretario de la Corporación a D. Antonio Menéndez Gutiérrez, con efecto de primero de julio ultimo fecha en que se inició la percepción del haber pasivo percibiendo hasta esa fecha el monto que le correspondería y aparece en presupuesto y que desde su mismo en adelante se consideren accidentales, voluntarios y gratuitos los servicios prestados en dicho cargo, en excepción de la gratificación de abastos e indemnización por servicios en la Secretaría de la Junta Local de Libertad Vigilada y Fuerzas de Paz, puesto que resultando estas percepciones agudas al monto, consideraciones de justicia impiden su reconocimiento, hasta la fecha de cesación del instituto.

Nombrar secretario interino de la Corporación al oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Alfonso Menéndez Seguro encargándole a la presidencia le encienda la provisión correspondiente tan pronto como el efecto de ~~la~~ salud del nombrado funcionario lo permita.

Habilitar al secretario titulado D. Antonio Menéndez Gutiérrez para que nombre interinamente en el desempeño del cargo en caso de desaparición de los servicios de los oficiales municipales sin desarrollo de derechos y en caso de ausencia, enfermedad o incompatibilidad del interino que sea de carácter de fuerza mayor accidental.

Y tenido la forma de las cartas se resu-

to la sesión y se extiende la presente acta que firmaron los señores concorrentes y de que por el secretario certifico.



documentado

Efigenio Ruengas

Franco, Roigón

M. Socorro Vizcaíno

Alfonso Muñoz

Sesión extraordinaria del día 31 de diciembre 1950

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito
Concejales

Luis Frutos Carrasco

José María Rodríguez Gardej

Antonio Pérez Roquero

En la Villa de Bustillo o las veinte
del día treinta y uno de diciembre
de mil novecientos cincuenta se reunieron
para la rendición del informe
el secretario don Francisco Gómez Malfeito
y los señores concejales anotados al
margen para celebrar la sesión extraordinaria y
pública de hoy que declarada abierta por el presidente
se adoptaron por unanimidad los acuerdos
siguientes:

Aprobar para lectura las dos últimas sesiones
correspondientes a los días veintiún de agosto y veinte y
uno de septiembre últimos ratificando los acuerdos
que los mismos comprenden.

Apareciendo defecitivamente redactados el acuerdo
de este Ayuntamiento consignado en la sesión
del veintiún y uno de septiembre anterior en relación
con la propuesta de habilitación y ampliación de
crédito y mediante su haberse promovido en su con-



Por reclamación alguna, se acordó aprobar dicha propuesta y en su consecuencia el expediente alegado de instruido, quedando celebrado en este sentido el acuerdo adoptado en la sesión expresada.

Confirmar en concepto de recargo municipal sobre la contribución industrial para 1951 el 15% anotado por las disposiciones vigentes.

Aprobar la rebaja de las herbazales del Linal y Cerro de la Chareta de este término para 1950-51 que provisionalmente fue adjudicado en dos mil ciento cincuenta pts a D. Domingo González Pérez para ceder a D. Angel Mendoza Seguro y en su consecuencia aprobar definitivamente dicha adjudicación.

Satisfacer a D. Antonio Mendoza Gómez la cantidad de cuatrocientos pts por cuenta de gastos sancionados por la correspondencia no exento de franquicia durante los tres primeros trimestres del año actual.

Rectificar pliego de condiciones para la cesión del aprovechamiento de hierbas en las parcelas libres de semilla de la Bozal de esta villa hasta el diez de mayo próximo.

Acordar recomendar en periodo voluntario para la efectividad del arbitrio de Postaje por raias provisionales impuesto por la Sociedad Ejecutoria provincial a D. Lorenzo Berardo Moreno en quien se encargará esta designación.

Mediante no haberse enajenado por falta de licitadores el aprovechamiento de las hierbas de la dehesa Bozal de esta villa hasta el diez de mayo próximo se acuerda reducir en un 35% el tipo de taquillaje, suministrándose una rebaja en la rebaja acordada, así como que si quedare desierto

por falta de licitaciones o de proposiciones admisibles se celebrará nueva subasta con rebaja del 25% facultando a la presidencia para que en atención a los arremisos de los ejercicios por que el trámite del bien no reduce el periodo del disfrute y por tanto en tal caso se acuerde que la tercera subasta se convierta automáticamente con la segunda que se celebre en su caso una hora después si también resultare menor se encargará mi representación a tipo sugerido en este ultimo caso aquellos a quienes interese formular la proposición correspondiente a la presidencia de este Ayuntamiento que proclame provisionalmente el aprobado momento hasta que renueve la corporación.

ratifico y en mi conocimiento declaro lo dicho tener mi modificación alguna de las ordenanzas fiscales para 1951.

caunfiar en el presupuesto ordinario para 1951 en concepto de créditos reconocidos importe de uno diez para extraordinaria a los empleados de este municipio con motivo de la festividad del 18 de julio de 1950 i igual cantidad por la festividad del 14 de julio del propio año i que también se cumplieren en créditos reconocidos y presupuesto ordinario de 1951 los necesarios para pago de obligaciones municipales que por carencia de congresos o insuficiencia de estos no puedan liquidar en la fecha actual.

Mediante acuerdo en el Ayuntamiento suscrito con Morelita para roteamiento de Secretario comunicar según resulta de la convocatoria para la próximidad de dicho cargo, se acordó en principio contribuir con seis mil ptas anuales en concepto de aportación para constituir el haber de dicho

funcionario.

Habilitar para firmar en las operaciones de Peculia-
miento al Concejal D. Epifanio Román Muñoz.

Con lo que se dio por terminado el acto se da
tendrá la presente que sirve los concurrentes de
que certifico.

François Fourer Alcalde Vice

Juan Frutos Ramón Rodríguez

Alfonso Pérez

Sesión extraordinaria del día 26 de marzo 1951

Presidente

D. Francisco Pámer Maelfaitre

Concejales

D. Juan Frutos Barrios

,, Antoni Puerta Salguero

,, Ramón Rodríguez Cartés

,, Juan Frutos Frutos Cartés

,, Epifanio Román Muñoz

En la Villa de Cristián a veinte
y seis de marzo de mil novecientos
cincuenta y uno y hora de las veinti-
se reúnen en la Sala Capitular de
este Ayuntamiento los señores Con-
cejales que suscriben galardonados
expresos para celebrar la sesión ex-
traordinaria y pública de hoy.

Preside el señor Alcalde D. Francisco Pámer Maelfaitre que la declara abierta, adoptándose por
unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar las sesiones anteriores ratificando sus
resultados.

Fijar en cuatro el número de sesiones ordinarias
que de conformidad con el artº 272 de la Ley de
Poder Local celebrará este Ayuntamiento di-
signando el último día de cada trimestre y
hora de las veinte.

Zar...



dar enterado del nombramiento definitivo de Secretario de Hacienda. Cristino recalcó su favor del Sr. Luis Bruna Pérez y que oportunamente se le presentase.

La 13^a disposición adicional de la Ley de 16 de diciembre de 1950 en su apartado 1º preceptúa que los Diputaciones provinciales, Cabildos Municipales y Ayuntamientos en virtud del rendimiento que ejerce la liquidación presupuestaria del año último procederán dentro de los 31 de diciembre del año en que se formó el presupuesto extraordinario de liquidación en la forma que determinan los arts 2º y 3º de la mencionada disposición y para que la Corporación pueda cumplirse en pleno hábil si dentro de uno adopte el mencionado precepto legal procede por acuerdo:

Que en consonancia con el artº 666 de la Ley de Presupuesto Local se consideren cumplidos en su totalidad los créditos abiertos y no invertidos ni compraventados durante la ejecución del presupuesto y en lo siguiente a ingresos los pendientes de cargo que no se hubran liquidado dentro de la plena ejecución de su efectividad dentro del ejercicio quedando automáticamente incorporados a rendir los restantes.

Que se consideren prescritos a tenor del artº 229 de dicha Ley y de la de contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de julio de 1911 aplicable a los Ayuntamientos de conformidad con su ley Orgánica los créditos en dichos preceptos comprendidos.

Que las portadas que no proceden anular por aplicación de los preceptos legales pertinentes y que figuren catalogadas como pendientes, puesto que la Hacienda administrativa no permite una clasificación como preventivamente procede con retenciones que produzcan los efectos inferiores con destino

a algunas municipios rebasan los cálculos previstos o carecen de constancia que bien en el ejercicio último se contabilizaron considerables cantidades que no alcanzaron mayor volumen por carencia o insuficiencia de justificantes en que fundar las correspondientes bases se impone tramitar las habilitaciones o suplementaciones modificativas de crédito para la efectivización de las formalizaciones necesarias, puesto que la subsistencia de constancias no realizables suministran sistemáticamente un volumen, lejos de los intereses municipales y se incurre en la reducción del tipo de compensación impuesta por Decreto Ley de 26 de noviembre de 1947 con motivo pugnando por el principio.

La Corporación quedó enterada del morimiento de fuentes durante 1950 que aprueba rectificación en su consecuencia las operaciones realizadas.

Aprobada la propuesta de Juan Ponceles Gómez de este acuerdo apreciando por el aprovechamiento de hierbas de la alberca Bojal de este villa en las pasadas lides y periodo que reúne el 10. de mayo próximo la cantidad de mil quinientos pts que en consecuencia adjudicarle el expresado aprovechamiento.

Satisfacer a S. Alfonso Menéndez Pepero por viaje a Budapest para la entrega de documentos consulares en la Embajada provincial de Budapest la cantidad de veinticinco pesetas.

Tenido la hora de las ventiuna se dio por terminado el acto firmando la presente los señores asistentes de que certifico.

Juan Ponceles

Antonio Vázquez

Juan Rodríguez

Plácido Rodríguez

Epifanio Román Franco Frutos

Alfonso Muñoz



Sesión extraordinaria del día 27 de marzo 1951

Presidente

D. Francisco Peiner Malfeito
Concejales

D. Juan Frutos Carrasco

" Román Rodríguez Bartés

" Juan Francisco Frutos Bartés

" Epifanio Román Monchado

En la Villa de Cristiña a las veinte
del día veinte y siete de marzo de mil
novecientos cincuenta y uno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Peiner Malfeito, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los señores concejales del
mismo ayuntamiento al margen para celebrar la sesión
extraordinaria y pública de hoy que declarada abri-
ta por la presidente se adoptaron por unan-
imidad los acuerdos siguientes.

Participar la sesión anterior y en consecuencia
aprender las resoluciones tomadas.

El título 1º del libro 4º de la Ley de 16 de diciembre
de 1950 que como sus precedentes el Decreto de 25 enero
de 1946, libro 2º del Estatuto municipal de 8 de mar-
zo de 1924 y Reglamento de Haciendas locales decreto
la impresión de las exenciones que procede aplicar
para sustituir los presupuestos municipales. La impre-
sión magaria de los arbitrios, recargos, derechos y tasas
comprendidos en dicho cuerpo legal no tienen
preferencia aplicándose al presupuesto ordinario
de este ayuntamiento para el año actual y en su
consecuencia se acordó utilizar como en períodos
anteriores en concepto de impuesto los arbitrios del



10% sobre consumiciones excepto comidas; canales, comunicaciones que vierten a la vía pública y ferrocarril; 10% sobre los ríos y arroyos; de 5 cent. sobre ríos corrientes, carnes, bebidas, derechos de reconocimiento semestral de carnes de cerdos, recargo sobre gas y electricidad al 15%, sobre la contribución industrial en la forma y cuantías que determinadas en las ordenanzas fiscales correspondientes que se ratifican y resulten lo que les restante exacciones anteriores carecen de base impositiva y son efectividad recaudatoria gastos superiores a su rendimiento y en consecuencia perjudiciales por anticuadas para el erario municipal como se ha demostrado en los anteriores ejercicios la corporación acordó fundado en el artículo 581 de la Ley del 16 de Septiembre de 1950 facultar al Sr. Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento para que en su nombre y representación solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda autorización para proceder en el presupuesto del ejercicio actual las exacciones que comprendidas en el libro 4º, título 1º de la Ley de Presupuesto Local vigente no aparecen incluidas entre las autorizadas y anteriormente expresadas por las normas que se han invocado.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1951 formulado por el Sr. Alcalde dictaminando favorablemente por la Comisión de Hacienda, la Corporación con la anuencia de acuerdo expreso de los seis que la constituyen y por unanimidad acuerda elevar a presupuesto definitivo el proyecto de presupuesto formulado por este Alcalde para el mencionado ejercicio, cuyas concreciones por capítulos a continuación se expresan:

conta

Bugetación de gastos

		Pla
1	Obligaciones generales.	2331544
2	Representación municipal	4000 ..
3	Vigilancia y seguridad	10 ..
4	Policía Urbana y Rural	1666 ..
5	Recaudación	300 ..
6	Personal y material de oficina	2001125
7	Salubridad e higiene	279906
8	Beneficiencia	218135
9	Asistencia social	92849
10	Instancias públicas	185068
11	Otros públicos	300 ..
12	Obrentas	..
13	Fomento de los intereses comunales	58826
14	Servicios municipalizados	..
15	Comunicaciones	..
16	Contribuciones menores	..
17	Apropiación forzosa del municipio	69211
18	Impuestos	500 ..
19	Tesorerías	..

Total general de gastos 5589224

Bugetación de ingresos

1	Giradas.	172620
2	Aprovechamientos económicos	2192336
3	Sobrevenencias	..
4	Servicios municipalizados	..
5	Contribuciones extraordinarias	332500
6	Arbitrios con fines no fiscales	24012
7	Contribuciones especiales	..
8	Derechos y tasas	465408

3196886



- Avilés
- | | |
|---|-----------|
| 9. Cuotas, recursos y participaciones en tributos | suma neta |
| 10. Impresión municipal | 3196886 |
| 11. Multas | 1113 40 |
| 12. Mancomunidad | 23299 98 |
| 13. Contribuciones menores | 10 00 |
| 14. Asociación farrera del municipio | " |
| 15. Venta de lotes | " |

Balanzas general de ingresos

Cantidades
Balad

3196886
1113 40
23299 98
10 00
"
"
"
"
"
55892 24

Resumen

Supuestar el presupuesto de gastos
Del el rd de ingresos

55892 24
55892 24
Diferencia
"

Que el presupuesto aprobado con los bases de ejecución que también se aprueban se expresa al principio por periodo legal y que de su resultado se determine para resolver lo que proceda.

Y siendo la hora de las veinti dos se diez por terminado el acto extenderse la presente que firmarán los señores asistentes de que certifico.



Juan Pérez Fontan

Jaén Díaz
Epifanio Ramón

Ramón Rodríguez

Alfonso Pérez

Se

sión extraordinaria del dia 30 de abril 1951

Presidente

D. Francisco Gómez Malpito
Gobernador

D. Juan Trujillo Carretero

D. Juan Francisco Trujillo Gárate

D. Antonio Pérez Salgado

D. Ramón Rodríguez Gárate

En la Villa de Ciudad Real se reunieron
el dia tres de junio de mil novecientos cincuenta
y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
del D. Francisco Gómez Malpito
se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores Consejeros
que suscriben y al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesión extraordinaria y pri-
mera de hoy que declaró abierta la presidencia.

A continuación concurred la Corporación de conve-
niciación de la Asamblea de Extremadura informando
que habían nombrado suspecto municipal Veterinario
no interino a D. Luis Beldas Vidal acordándose
que la Corporación adhierese al mencionado conve-
nicio.

Con lo que dio por terminado el acto y se
extendió la presente acta que firmaron los se-
ñores concursantes de que por el Secretario cer-
tifico.



François Pérez

Juan Trujillo

Ramón Rodríguez

sin Guerra

Sesión extraordinaria del dia 3 de junio 1951.

Presidente

D. Francisco Gómez Malpito
Gobernador

D. Ramón Rodríguez Gárate

D. Juan Trujillo Gárate

D. Ramón Rodríguez Gárate

En la Villa de Ciudad Real a las veintidós
del dia tres de junio de mil novecientos
cincuenta y uno, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Malpito
se reunieron los señores Concejales de este
Ayuntamiento que suscriben y al margen

se expresan para celebrar la sesión extraordinaria y pública
de hoy que con la concurrencia de mayoría absoluta de mis
miembros fué declarada abierta por la presidente adoptán-
dose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Pacificar las dos últimas sesiones.

Quedar enterada la Corporación de haberse poseído
nada de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Luis Gu-
rra Arregui en fecha 30. de Octubre último para la que
fue nombrado en propiedad por la Dirección General
de Hacienda Local, recordando enviando en esta cur-
cial felicitación de la Corporación que lo desea aca-
dos ciertos en su gestión.

También quedó la Corporación enterada de la pro-
puesta que por conducto de S. Capitán Blanco Ahi-
rez ha formulado D. Alejandro Aguirre, viendo el
Convenio solicitando se le considere el aprovecha-
miento de huertas y pastos y rastrojera de la dehesa
Bazal de esta villa hasta el 30. de Septiembre del año
actual siempre que se le reduzca el 5% de la diez-
mos y mere mil quinientos pesos en que fué fijado
en el contrato que se estableció el Ayuntamiento a pen-
silar la mitad de los jornales que se desarrollan en
la finca de aguas del Reparto Fuente la Muñeca hasta
descontar el cuantioso necesario en la finca que por q-
uirer de alrededor no ha podido separarse en la actual
intendencia ni tampoco mediante gestiones pre-
stadas para conseguirlo y considerando de urgencia
la corporación que además dificulta la adminis-
tración de aprovechamiento, la Corporación estimando
que el transcurso del tiempo contribuirá a disminuir
el valor se acordó en defensa de los intereses mencionados
los aceptar la propuesta formulada siempre que
los jornales que corresponda estipular al agricultor

mentos no excedan de diez, que en su caso rebasen sección de cuenta del adjudicatario si le convine obtener abrevadero en forma.

El Ayuntamiento quedó enterado de la concesión de diez mil pesetas para obras de saneamiento local y la Corporación acordó que se procederá a mi inversión decisiva del semestre actual.

Tenede enterado la Corporación de que la Alcaldía en su nombre fueron llevados haber concedido premio de quince días al Secretario de la Corporación D. Luis Guerra Anaya que impuso o disputó el premio del actual.

Se acordó autorizar al oficial administrativo de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendoza Lepua para que informe de las ausencias del secretario propietario octubre con carácter de licencia interna y que a este le instituya con carácter accidental, si voluntariamente acepta, y mi medio el secretario jubilado D. Antoniú Pérez de Durán.

Conseguí la Corporación la comunicación del h. cura Parrado de esta Villa, fechada 28 de mayo último reclamando renta del local Escuela de niños de cada localidad y considerando que a la Corporación no convendrá la cualidad de acreedor del reclamante y aunque el Ayuntamiento se halla siempre dispuesto a cumplir lo más obligaciones que en consecuencia de satisfacer lo que atañe al que corresponde de conformidad con el orden de preferencia establecido en la rígida legislación, se acuerda obtener los necesarios informes para que debidamente contrastados se determine la cantidad que la obligación representa y para de acuerdo a su insuficiencia de confirmación se habiliten los créditos necesarios para su formación y pago a quien en derecho corresponda la

percusión.

Hoy comunicar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la
pormenor en contestación a su comunicación n° 820 fe-
cha 21 de mayo anterior que la falta de ingresos por el 10%
de concubinios 0.05 pts sobre vivos; articulo sobre estos,
mismo de bebidas espirituosas y alcoholés, recomienda con
fundamento la imposibilidad de encontrar personal
poco, ni efectividad, puesto que no existe para esto cap-
acidad superior a un rendimiento con licencia para los
intereses municipales y como por otra parte no se pue-
de recomendar el servicio de concubinios a ningún
empleado, considero pertinente la cumplimentación de la
conveniencia de conformidad con el artº 666 de la
Ley de Régimen Local.

Tambien se acordó informar al Ilmo señor
Delegado de Hacienda que la dehesa Bojal de este
Villa, gratuita y exclusivamente distribuida a la
barriada entre los vecinos desde hace muchos
años en proporción al numero de personas de
que cada familia consta, tiene la considera-
ción de exenta, puesto que esto es el carácter
de su destino y la razón del reintegro de la con-
tribución se fundó en la Base 19 de la Ley de
Régimen Local que desarrolló las articulaciones
de 16 Abril 1950 sin que hasta ahora se haga
pronóstico reclamación alguna contra los pre-
uestos que en concepto de reintegro han sido
pendidos dentro de la concubinio.

Un cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo
Sr. Delegado de Hacienda en comunicación n° 820
fecha 21 de mayo último y lo acordado por la Con-
cubinio hoy se procedió a rectificar el presupues-
to ordinario de este Ayuntamiento para el año

actual que fué aprobado en la forma que se refleja en el estado que por separado se anuncia y que por capítulos dice así:

Capital

Gastos

Ph

1 Obligaciones generales	2509044
2 Representación municipal	50000
3 Vivienda y seguridad	1000
4 Poderes artenes rurales	166500
5 Recaudación	30000
6 Personal y material de oficinas	1866125
7 Salubridad e higiene	290361
8 Beneficencia	219458
9 Administración local	92849
10 Instrucción pública	185070
11 Obras públicas	200000
12 Mantos	"
13 Fomento de los intereses económicos	58836
14 Servicios municipalizados	"
15 Mercamaderías	"
16 Cerdades menores	"
17 Agrupación forzosa del municipio	67211
18 Impuestos	500000
19 Remakes	"
	5613494

Balaje general

Ingresos

1 Rentas	177620
2 Aprovechamiento de bienes económicos	2221616
3 Subvenciones	"
4 Servicios municipalizados	"
5 Contribución extraordinaria	332600
Arbitrios con fines no fiscales	24012
	2755741

2355748

7 Contribuciones especiales	"
8 Derechos y tasas	4664,18
9 Cuotas recaudas y participaciones en billetes nacionales	1113,40
10 Impresión municipal	22799,98
11 Multas	10,--
12 Abonos y desdoblados	"
13 Multas menores	"
14 Aportaciones ferroviarias del municipio	"
15 Rentas	"
	Batal general
	56134,94

Resumen

Insumieron los gastos

56134,94

" " impreso

56134,94

Deficiencias

Finalmente se acordó que el presupuesto rectificado se remita a la Delegación provincial de Hacienda en cumplimiento de lo ordenado.

Y siendo la fecha de las veinte y unhas se dio por terminado el acto y se extiende la presente que firman los señores concejales de que por el secretario certifico.



Diputación Provincial Ramón Rodríguez

García Revilla y F. G. Landa

Alfonso Muñoz

Se-

sión extraordinaria del día 15 junio 1951

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito

Concejales

D. Juan Frutos Carrasco

D. Juan Frutos Martínez

D. Epifanio Román Menéndez

En la villa de Cristián a las doce del día quince del junio de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que suscriben y al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que declara abierta por la presidencia se da aprobado el acuerdo siguiente:

Conocib la Corporación de petición presentada por D. Luis Muñoz Pérez, secretario de los Ayuntamientos Monchita-Cristián en nombre de que se le conceda las plazas de licencia por enfermo que justifican con certificaciones facultativas que se acompañan, la Corporación estimando suficientemente probados la causa alegada y en uso de las facultades que le concede el caso 1º del artº 82 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 que declaró vigente la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1750 por acuerdo del acuerdo conceder al secretario de este Ayuntamiento D. Luis Muñoz Pérez licencia de las plazas por enfermo a partir del 18. del actual y que no sea ninguno del interesados para los efectos pendientes.

Con lo que se dió por terminado el acto y quedó la presente que firmaron los señores del margen de que por el secretario accidental certificó

Santiago P. Juan Frutos

Epifanio Román

A. Gómez Pérez Se-



sión extraordinaria del día 16 de septiembre 1951

Presidente

Acta de posesión

D. Juan Frutos Carrosa
Concejal

En la Villa de Cristiñán a diez y seis
de septiembre de mil novecientos cincuenta
y cuatro años, siendo la hora de las
seis y media, cuando la hora de la
reunión se constituyó en la Sala Co-
mún de este Ayuntamiento d.

D. Juan Frutos Carrosa
D. Joaquín Tomás Monchón
D. Arturo Buceta Salcedo
D. Ramón Rodríguez Bartés

Juan Frutos Carrosa, primer teniente

Alcalde en funciones de Alcalá de esta Villa
con asistencia de los nuevos concejales nombrados
al margen para conferir la posesión en su cargo
de Alcalde de esta localidad a D. Ángel Mendo
Seguro nombrado por el Juzgado de lo Penal
civil de la provincia segura convencionalmente el 17/9/53
fechas diez del actual y cesanteal de la misma
fecha.

Hallándose presente el interesado, el señor
Alcalde cumpliendo lo preceptuado en el artº
65 de la Ley de Poderes Locales recibió juramento
al nombrado en la forma siguiente:
¡Juras defenderte los intereses morales y mate-
riales del municipio, mejor servicio de España
y de lealtad al Jefe del Estado?

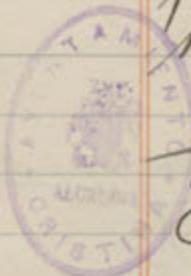
Contestó: "Sí juro".

Seguidamente se les presentó en su cargo al
Alcalde de esta Villa a D. Ángel Mendo Seguro
nombrado en el mismo D. Francisco Rivero Mallo
que lo desempeñaba.

Después de acordar que certificase
de la presente acta se eleve al Juzgado de lo
Penal Civil de la provincia que se haga público
para conocimiento del vecindario se dio por
terminado el acto y se extendió la presenté que



firmar los señores concurrentes de que por el se creó
un accidente certificado.



Juan Trujillo

Juan Frutos

Español Benítez

Antonio Viera

Panor Patigas

Higinio Jiménez

Luis Antón Maestre

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1951

Presidente

D. Angel Mendo Lepure

Consejales

D. Juan Frutos Barroso

... Juan Frutos Gartés

... Espafiol Benítez Monasterio

... Antonio Viera Galindo

... Ramon Rodríguez Gartés

... Francisco Pérez Malfito

Secretario

D. Alfonso Mendo Lepure

Así el acuerdo siguiente:

Se acordó por unanimidad prorrogar para el año 1952 las Ordenanzas Fiscales, excepto expediente quedan expuestas al público por plazo de quince días a efectos de reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artº 894 de la Ley de Régimen Local.

Con lo que se dio por terminado el acto y





se extiende la presente que firman los señores del
mismo de que por el secretario certifico.

Ayuel M.D.

Presidente

Juan Pablos
Eugenio Pérez

Antonio Vago

Torralba

Alfonso Muñoz

Sesiun extraordinaria celebrador con el caracter de
urgente el dia 30. de Septiembre 1.951.

Presidente.

D. Juan Frutos Carrosa
Concejales

D. Juan Fructuoso Frutos Carter
Eugenio Tomás Monchaca
Antonio Vico Bedmar
Tomás Rodríguez Carter
Francisco Pérez Mollejo

Secretario accidental

D. Juan Antón Monchaca Pérez

En la Villa de Cristián siendo
las veinte y dos horas del dia
treinta de Septiembre de mil no-
vecientos cincuenta y uno, serán
nuevamente urgentemente convocados
por el primer Teniente Alcalde que
preside D. Juan Frutos Carrosa to-
dos los tres concejales de que se
componen esta Corporación y que
quedan anotados al margen.

Por la presidencia se hizo saber que habien-
do fallecido en este dia Don Antonio Monchaca
Serrán, Secretario que fue de este Ayuntamiento
durante mas de cuarenta años, en la actuali-
dad fallecido, habiendo sido convenciente, interpre-
tando el sentir de la Corporación, convocar es-
te reunión para tomar algunos recuerdos con
el religiosos y por consiguiente proponer a
la Corporación lo siguiente:

1º-Due



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

conste en acta el sentimiento de la Corporación por
largo sentido peritior.

- 2º - Adquirir una corona mortuaria con seis cintas
dedicadas para (llorar) ser llevadas en el acto del
sepelio por cada uno de los seis banejales de que
se compone este Ayuntamiento.
- 3º - Dar el nombre de D. Antonio Merino Durán en
la calle donde vive colocando en distintos sitios
de la misma las placas con el letrero indicador.
- 4º - Celebrar un funeral en sufragio del alcalde D.
Antonio Merino Durán en la fecha que sus fa-
miliares lo estimen más conveniente.
- 5º - Colocar una placa de mármol en el servicio de
señores de este Ayuntamiento que perpetue
la memoria y recuerde en este monumento, cum-
plente y laborioso funcionario, haciendo
una muestra histórica de sus valiosos servi-
cios prestados al Municipio durante los cuat-
renta y más años al frente de esta Secretaría.
- 6º - Declarar luto de la Corporación durante tres
meses.

Por último y en virtud de que la calle que se
acuerda se llame en lo sucesivo D. Antonio Meri-
no Durán, se llamar en la actualidad Calle So-
tero, que este último nombre se dedique a la
nueva calle que se está formando en esta lo-
calidad conocida vulgarmente por Callejón.

También se acordó que se remitan espes de
este acta a los efectos oportunos a la Dirección
General de Administración Local; Excmo. Sr. Co-
ntroller Civil de la provincia; Presidente del
Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros
de Administración Local y a los familiares del



fisicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por
la Presidente se levantó la sesión, siendo la hora
de las veinti y dos punto, permaneciendo todos los señores
Concejales anotados de que go el secretario al-
cordatal artificio.


Juan José Fructuoso Gómez
Eugenio Perea
Ramón Rodríguez
Francisco Pérez
Juan Ruiz Mauchan

Sesión ordinaria del día 8. de Octubre 1951

Presidente

J. Angel Mendo Seguro
concejales
J. Juan Fructuoso Gómez
Eugenio Perea Mauchan
Antonio Viera Balviño
Tomás Rodríguez Sartor
Francisco Pérez Malfeito
Secretario Interino
J. Alfonso Mendo Seguro

En la Villa de Constitución siendo
las veinti del día echo de octo-
bre de mil novecientos cincuenta
y uno, se reunieron en estas Casas
Cívicas Municipales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde J. Angel Mendo Se-
guro, los señores concejales am-
pliados al margen anteriormente
convocados al objeto de celebrar se-
sión ordinaria.

Por la presidencia se declaró abierto el acto
dándose lectura de las extraordinarias anteriores
que fue aprobada.

Se dio lectura de un escrito que dirige a este
Alcalde el secretario de este Ayuntamiento J.
Luis Perea Álvarez, solicitando se le conceda

un permiso de cuatro meses por enfermedad justificando este circunstancia mediante certificación facultativa expedida y que acompaña a su petición.

El Ayuntamiento considerando fundada esta pretensión y de enfermedad con lo que establece el artº 32 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Tintorerías Municipales de 22 de Agosto de 1924 por unanimidad acuerda conceder a lo solicitado.

Se acordó poner al cabo el periodo de vacaciones correspondiente al año actual.

También se acordó sacar a público subasta la cesación de las pueblas y prados de la dehesa Bojal, Linal y Ferro de la Chacra por el periodo comprendido entre la fecha de las respectivas adjudicaciones hasta el 30. de Septiembre de 1952.

Se acordó publicar bocetos para admisión alta y bajas de las parcelas de mucha de la dehesa Bojal para el año agrícola 1951-52 y 1952-53.

Por la prenalección se manifestó que planteándose con anterioridad la construcción de viviendas para Maestros y Funcionarios Municipales, prima en las obras no puede obtenerse intervención oficial y teniendo en cuenta por otra parte que las parcelas salientes en la calle de Santa Cristina, Pedreras y Cebollera, así como el solar sobre que posee este Ayuntamiento también en la calle Santa Cristina, no produce beneficio alguno y en cambio puede arrojar una renta muy aceptable de gran progreso y oportunidad para el que malvivido, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de este Alcalde acordandolo en consecuencia:

Primero. - Sustuir expediente para encargar las par-



celas asentadas en la vía pública y solar de la calle San-
ta Lucía sin el fin de desvirtuar el importe de la venta
a los gastos que origina la construcción de viviendas
para Maestros y Funcionarios Municipales.

Segundo.- Que se cumplan los trámites legales relativos
a la autorización ministerial y demás que fueren
necesarios con arreglo a los determinados en
los artº 189 y 191 de la Ley de Pueblos Viejos.

Tercero.- Que se mane los documentos previstos en la
circular de la Dirección General de Administración Lo-
cal de 14 de Septiembre de 1951.

No habiendo más asuntos de que tratar
por la procedencia se levantó la sesión, siendo las
reunidas horas firmando los tres concejales asis-
tentes de todo lo cual por el secretario certificó:



Hijo (Mr.)

Sra. M. Gómez

Juan Ruiz

España Pérez

Castaño / 1951

Juan F. González

Alfonso Pérez

reunión ordinaria del día 15 de Octubre del 1951

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Cancilleres

D. Juan Frutos Barresas

.. Juan Fruto Frutos Cartés

.. Epifanio Torrecilla Monchel

.. Antonio Vico Baldinos

.. Tomás Rodríguez Cartés

.. Francisco Bolívar Malfaito

Secretario

D. Alfonso Mendo Seguro

En la Villa de Caudete vendo las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, los tenores cancejales que asistieron y al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Alciero el acto se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

1º

Examinado el expediente de exajenación del solar y parcelas rebautizadas en la voz pública de suyo documentación resulta:

1º. Que dichos bienes aparecen valorados financieramente en treinta y siete mil ochocientas tres pesetas.

2º. Que el presupuesto ordinario de ingresos se eleva a 56.134'94 ptas por lo que la anterior Asociación excede del 25% de dicho presupuesto.

Considerando, que por lo expuesto es procedente cumplir los trámites del artº 189 de la Ley de Primeras Locales de 16 de diciembre 1950, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre último.

Considerando, que una vez cumplido este requisito procede elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos de recabar la debida autorización ministerial, se acordó por unanimidad:

1º. Que se una certificación del número de Cau-



fales de que se compone este Ayuntamiento y del que ha ratado este acuerdo a los efectos del mismo.

- 2º - Que se apruebe la Tasaación de Treinta y siete mil veinte pesetas por cada parcela a los tiempos que corresponden enajenar o base de cuyo precio se tramitará la subasta una vez obtenida la correspondiente autorización.
- 3º - Que se redacte el pliego de condiciones para la subasta.
- 4º - Que se exponga al público el expediente conforme al n.º 5º de la P. I. de 19 de junio de 1901 y se certifique de su resultado.

Se dio cuenta de las altas y bajas presentadas para las parcelas de finca de la dehesa Bojal para el año agrícola 1951-52 y 1952-53, y después de discutir ampliamente los que tienen de causar alta y baja, se expone al público la lista redactada para que durante el plazo de tres días pueda ser conocida por cuantos le interese y con las reclamaciones que haga se de cuenta al Ayuntamiento para resolver su destino.

Se dio cuenta de que la subasta de tierras de la dehesa Bojal hasta el 30 de septiembre de 1952 se había celebrado el día anterior del actual habiéndose abierto el precio de tasación, once mil pesetas, por D. Antonio Gallego Mateos, el Ayuntamiento acordó llevar a definitivo el resultado de la misma.

Por Dña. Lucerina Mendo Sepúlveda se presentó un escrito solicitando de esta Corporación se le conceda pension de orfandad como hija del secretario de este Ayuntamiento fallecido por el

S. Antonio Menéndez Durán.

mismo, que falleció el día treinta de Septiembre último; interesándose también en dicho evento que una vez concedida la pensión que se solicita ésta le sea abonada por el Montejo de Secretarios, Interventores y Deportarios de Administración Local. El Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el artº 47 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Tinerarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, acordó por unanimidad conceder pensión de arfandad constante en tres mil seiscientas once pesetas anuales a S: Luciano Menéndez Sepúlveda, como hijo soltero del Secretario fallecido en situación de jubilado S: Antonio Menéndez Durán; que el importe de la pensión de las referidas 3.611'00 pts corresponde a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, representado por la cantidad de cuatro mil cuatrocientas enarenes y cinco pts que como pensión viene disfrutando y que conforme a los deseos de la señora que la pensión concedida le sea abonada por el Montejo de Secretarios, Interventores y Deportarios de Administración Local con cargo al este Ayuntamiento a partir del primero de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.

Carrer este Ayuntamiento de Guipúzcoa poniendo de Maestros, con el suficiente personal tanto para los alumnos como para los Maestros. Para los alumnos porque no se verá anulado en su educación, base de todo, necesario, en breve, adecuados y con el mínimo de exigencias que nuestros padres exige; para los Maestros porque además de la carga que impone para el Ayuntamiento el abono de la llamada gratificación para vivienda que nace en breves en los que se carece de

aquellas actuaciones que en desarrollo preferencial atienda.

En ese virtud en juicio de la presidencia debe recordarse el problema de una vez, procediendo a la construcción de un Grupo Escolar de dos tranches y un Grupo de tres viviendas, dos para Maestros y una para Funcionario Municipal, comprendiéndose los beneficios que otorga la legislación vigente.

Discutido el asunto se recordó por unanimidad:

- 1º - Construir un Grupo de tres viviendas, dos para Maestros y una para Funcionario Municipal de este pueblo y un Grupo Escolar de dos tranches en el solar que tiene este Municipio en el punto denominado Santa Cristina y Pedregal.
 - 2º - Encargar al Arquitecto S. Luis Cervera Vela, con rendimiento en Maestril - Gran de Mérida nº 19 - la redacción del proyecto y dirección técnica de la obra de construcción del Grupo Escolar y de las tres viviendas entre estas cifras a quince se abonarán los honorarios con cargo al próximo presupuesto de 1952.
 - 3º - Encargar al arquitecto S. Lupe Cervera Vela la dirección de las obras a los órdenes del Arquitecto Director.
 - 4º - Solicitar de los Organismos correspondientes los créditos que concedan según la legislación vigente para esta clase de obras.
 - 5º - Anteriormente al Sr. Alcalde S. Angel Mendoza Seguro, o a quien legalmente le sucediera, para iniciar los expedientes oportunos y prácticas encuestas festivas sean necesarias para la ejecución de los anteriormente acordados.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión.

riendo las veinte y dos horas, formando los señores del
margen de todo lo cual yo el secretario certifico. =
Entre líneas yd. Angel Mendo Seguro. - Vale.



Fund. MM Sociedad Cultural
Juan Tato
Espíritu Párraga. Alfonso Villegas
Ramón Patiño Juan F. González
Alfonso Párraga

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre 1951

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

D. Espíritu Párraga Muñoz
D. Antonio Vera Balvado
D. Francisco Coemer Malfeito
D. Juan Trujos Carrasco
D. Secretario

D. Alfonso Mendo Seguro

En la Villa de Caceres, riendo
las veinte horas del día veinte y
uno de octubre de mil novecientos
cincuenta y uno, se reunió en
la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los señores concejales
anotados, al margen precedidos
por el H. Alcalde D. Angel Mendo
Seguro, previa citación al efecto
para celebrar la sesión extraordinaria.

Por la presidencia se declaró abierto el acto
dando lectura del art. 48 que determina el De-
creto de 11 de Octubre de 1951 publicado en el
Boletín Oficial del Estado de 14 del actual, que
que da normas para las elecciones municipales.

Se acuerda la declaración de los concejales
ejercitantes que en cada grupo hagan de ser alje-
ño de renovación y es el siguiente:

Por el grupo de Cáceres de Tambo; el de ma-



por edad que le corresponde a S. Francisco Pérez Malfito; por la representación sindical, al de menor edad S. Juan Francisco Trujos Barrios y en el de Entidades culturales y Profesionales a S. Epifanio Román Muñoz por tener más edad.

Tambien se hace constar que en la actualidad no existe vacante en este Ayuntamiento. Todo se conforma con lo que determina la disposición 2º del artº 45º de referido Decreto.

No teniendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario estafie. - Sobre respondido - manda de notarle al Alcalde que



S. Angel Mendo
S. Juan Pérez
Epifanio Román
Antonio Pérez

Juan Pérez
Juan Frutos

Alfonso Pérez

sesión ordinaria del dia 22 de Octubre de 1951

Presidente

S. Angel Mendo Seguro
concejales

S. Juan Frutos Barrios
Epifanio Román Muñoz
Antonio Pérez Baldado
Francisco Pérez Malfito

Secretario

S. Alfonso Mendo Seguro

En la Villa de Almadén siendo las veinte horas del dia veinte y dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ay. Alcalde S. Angel Mendo Seguro, los señores concejales que al margen se ex-

presor al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto se dio lectura de la sesión ordinaria y extraordinaria anteriores que por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio lectura de la cuenta del perez Arriate del año actual que presenta don Antonio Sierra Sainz agente de este Ayuntamiento en Badajoz, y enterados de las partidas de cargo y gasto que la integra resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento por valor de 3.781'59 ptas, acordándose su aprobación.

Se dio cuenta de que la muestra de hierba del Linjal y cerro de la Chareca se había celebrado el día 18 del actual, siendo el resultado el ocio de este S. Domingo Benítez Pérez por un total de 4.073 pesetas, acordando dejar a definitivo el resultado de la muestra.

Por último se dio cuenta de que durante el plazo de expresión al público de los altos y bajos de las paseadas de madera de la dehesa Basal de esta Villa para el año agrícola 1951-52 se había presentado una reclamación formulada en un alta de Antonio Hernández Muñoz, el Ayuntamiento considerando atendible esta reclamación acuerdo admisible y con la licencia por definitivamente redactada se proceda al vertido de las mismas, teniendo en cuenta primordialmente procurar aceptar las altas y bajas producidas en un mismo número.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión dando las veinte y una hora de fecha lo cual se reflejó en el secretario certificado:



Eugenio Pérez

Domingo Pérez

José Martínez

Antonio Rey

Alfonso Muñoz

Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre 1951

Presidente

D. Angel Menos Seguro
Bancefalo

D. Juan Frutos Barroso

.. Juan Francisco Frutos Bartés

.. Engracio Tomás Román

.. Antonio Breret Salmerón

.. Tomás Rodríguez Bartés
Secretario

D. Alfonso Menos Seguro

En la Villa de Badajoz nacido los diez
y nueve horas del día seis de noviembre de
mil novecientos cincuenta y uno, se
reunieron en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los señores Bancefalo
anotados al margen al objeto de celebrar
sesión pública extraordinaria.

Por la presidencia se declaró abierto
el acto demandándose lectura del acta de
la sesión anterior que por unanimi-
dad fue aprobada.

Se dio lectura de una carta que dirigía a es-
ta Alcaldía el Agente de este Ayuntamiento en
Budapest D. Antonio Sierra Sánchez solicitando
un aumento de medios de ciento sesenta ptas.
la Corporación teniendo en cuenta el número
de autos que dicho señor viene representando
los intereses municipales en la provincia con
plena satisfacción, se acordó por unanimidad
aceceder a lo solicitado.

El presidente dio cuenta que de los medios que
figuran en el actual presupuesto para pago del
Secretario y Oficial de este Ayuntamiento res-
pectivamente son más bien modestos y teniendo
en cuenta que por la limitación de este pres-
puesto no pueden confirmarse pagos extraordinaria-
rios ni plazos de carácter de voto, como es ya muy
número general en todos los Organismos oficiales,
considera conveniente elevar estos medios en una
pequeña proporción que los evite de estos be-
neficios económicos que definen de percibir; se
acordó por unanimidad aumentar en novecien-

tas setenta y cinco pt el monto del secretario de este Ayuntamiento y en ochocientos el del oficial.

Se acordó incorporar en el presupuesto para 1952 el 15% para la constitución de la Casa de la Falange en Badajoz.

En vista de que el concejal S. Francisco Pérez Malfito, actual depositario de fondos de este municipio le corresponde tasar, en virtud de lo dispuesto en el decreto sobre elecciones de 9 de octubre último, por el h. Alcalde se propuso para desempeñar la dependencia al concejal S. Tomás Rodríguez Cortés, quedándose así que se efectue la correspondiente liquidación de entrepaz.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la procedencia se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media de todo lo cual se el secretario certificó:

Fdo. M. François Ramón Rodríguez



Luis Frutos Barosa
Efraim Pérez Malfito
Francisco Pérez Malfito

Alejandro Pérez

Alfonso Pérez

Sesión extraordinaria del día 19 de diciembre 1951

Presidente

D. Angel Mendo Lefuero
Concejal

D. Luis Frutos Barosa
" Luis Fructuoso Barrios
" Efraim Rodríguez Cortés
" Enrique Pérez Malfito
" Antonio Pérez Balbudo
" Francisco Pérez Malfito
" Francisco Pérez Malfito
" Francisco Pérez Malfito
" Francisco Pérez Malfito

En la Villa de Cristiana, siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular, todos los señores de que se compone este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Se dió lectura de comunicación del Gobierno Civil de este principado transcrita oficio de la Dirección

General de Colonia de la Local, en la que se dice que
habiéndose cumplido los preceptos contenidos en la Or-
den del 13 de Abril de 1938, se ha acordado conceder a
la petición formulada por este Corporación no he-
ver ejecución de denunciaciόn de las vías públicas siguientes:

Nombres antiguos

Calvo Latelo

Cebelleros

Sobre propuesto

D. Antonio Mendez Jimán

Calvo Latelo

El Ayuntamiento se dio por enterado, acordándose
se lleva a la práctica dichas variaciones, que se comu-
nique el referido cambio al Sr. Registrador de la Pro-
piedad de Don Benito a los efectos oportunos.

Se dio lectura de un escrito de la Alcaldía
de Guareña en el que comunicó que aquél Ayuntamiento
había acordado transferir la cantidad de mil
pesetas que percibió D. Elena Plaza Alvarez, falle-
cida, como auxiliar del Inspector Fármaceutico D. Enri-
ko Arias Peñaral, a favor de su hija D. Marta
Arias Plaza; la Corporación por unanimidad
acuerda aceptar dicha transmisión; que se con-
signe en presupuesto la cantidad proporcional
para el pago de la indicada cantidad y que se co-
munique esta resolución al Ayuntamiento de
Guareña para su conocimiento y efecto.

Siendo frecuente en la vida moderna municipal
el planteamiento de problemas jurídicos europeos
que requiere el conocimiento de esta materia,
y siendo más económicos para el Municipio fa-
cer sus estudios con carácter permanente, pues
así que de otra forma una sola actuación de un
Letrado supondría un honorario tanto como
lo que anualmente puede pagarse por este cargo
permanente, la Corporación teniendo en cuenta



estas circunstancias y la libertad que ello supone para en cualquier momento pedir el arrendamiento conveniente, por mandado o acordado enviar Al Ayuntamiento a D. Cecilio Francisco Mellado Távarez, con rendencia en Don Benito y con un haber anual de dos mil pesetas.

Se aprobó el pliego de condiciones para la exajecución de sellos y propiedades de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

- 1º Los subastas se celebren por el número de pliegos presentados, con anexo al modelo de proposición que oportunamente se redactarán y publicarán independientemente por cada uno de los sellos que se subasten.
- 2º Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que se aprueven el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, hora anterior de dar comienzo la misma. No será válido ningún pliego que se presente que no cubra por lo menos el precio de transmisión. Si hubiere dos o más proposiciones iguales se admittirá aquella cuyo postor no sea vecino propio y en caso de que estuvieren en las mismas condiciones se sorteará entre ellas para determinar cuál ha de ser la beneficiaria.
- 3º Oportunamente se hará público en el Boletín Oficial de la provincia el día, hora y lugar de la subasta, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con expresión de los correspondientes plazos indicando las circunstancias de cada sello y precio de los mismos.
- 4º No podrá tomar parte en la subasta de ningún sello cualquier persona que no sea vecina de este Municipio, ni que a precio del Ayuntamiento no reuna condiciones para tomar parte en

- ella reservándose el Ayuntamiento el derecho a no admitir postura de rematantes que se dijese pudiesen cumplir las condiciones establecidas en este pliego.
- 5º Toda persona puede presentar pliegos para uno o más solares, hecha excepción que una vez adjudicado uno, los demás pliegos presentados no servirán validez alguna.
- 6º El importe del solar rematado se ingresará en la Caja Municipal dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.
- 7º El destino de estos solares será únicamente exclusivamente para viviendas, previendo el Ayuntamiento en caso de edificarse para otros fines, aumentar el precio del solar hasta un cuarto por cuenta del importe del remate por cada año que tarde en ser habitado, transcurridos los dos primeros, excepto los llamados Celadores que podrán dedicarse a los fines que crea conveniente el rematante.
- 8º Se concede un plazo máximo de dos años para edificar y habitar la vivienda y en caso contrario también se establece un recargo hasta un 50% del valor del solar adjudicado por cada año que tarde en ser habitado en proporción a la situación en que se encuentre la edificación.
- 9º El Ayuntamiento procederá al remate del solar del documento acreditativo necesario para que pueda practicar su posesión.
- 10º Si al de cuenta de los rematantes proporcionalmente el pago de los gastos que origine este expediente.
- 11º Si más tarde terminada la obra se quedase algún solar sin adjudicar, se prolongaría este el tiempo necesario para iniciártelos por el procedimiento de rifas o la Maser.

to el expediente matriculado para solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación al objeto de enajenar bienes adquiridos en la vía pública para venderlos sin perjudicarlos.

Considerando que en las actuaciones se han cumplimentado los requisitos propios de estos diligenciamientos y de modo especial los presentes en la Real Orden de 19 de Junio de 1901 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre último en relación con los preceptos aplicables a la Ley de Régimen Local, por manifiesto se acuerda aprobar todas las diligencias del expediente y que se remita original al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de este principado.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1952, formulado por el Sr. Alcalde y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, la Corporación con anuencia de la fiscalidad de los concejales, que la constituye y por manifiesto acuerdo eleva a presupuesto definitivo el proyecto de presupuesto formulado por este Alcalde para el mencionado ejercicio, cuyas causaciones por capítulos o destinaciones se expresan:

Gastos	Causaciones Pto 66
1 Obligaciones generales	
2 Representación municipal	
3 Vigilancia y seguridad	
4 Policía Urbana y Rural	
5 Recaudación	
Personal y material de oficinas	
Salubridad e higiene	

- 8 Beneficencia
- 9 Asistencia social
- 10 Instrucción pública
- 11 Obras públicas
- 12 Montos
- 13 Fomento de los intereses económicos
- 14 Servicios municipalizados
- 15 Municipios
- 16 Juzgados menores
- 17 Agrupación federal del Municipio
- 18 Superradios
- 19 Penitencias

Balón general de gastos.

Progresos

- 1 Rentas
- 2 Aprovechamientos económicos
- 3 Subvenciones
- 4 Servicios municipalizados
- 5 Juzgados y extraordinarios.
- 6 Arbitrios con fines no fiscales
- 7 Contribuciones especiales
- 8 Derechos y tasas
- 9 Cuentas, recursos y participaciones
- 10 Agrupación municipal
- 11 Montos
- 12 Municipios
- 13 Juzgados menores
- 14 Agrupación federal del Municipio
- 15 Penitencias

Balón general de ingresos



Resumen

Imponer el Presupuesto de Gastos

Gastos .. " Ingresos ..

Diferencia

Aceptar en principio propuesta de suplemento y habilitación de crédito de veras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente para reforzar sus cuantificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artº 664 de la siguiente Ley de Regimen Local.

No habiendo más asuntos de que tratar por la procedencia se levantó la sesión medio la hora de las veinte y tres, de todo lo cual p. el secretario certifico.

Angel MPresidenteJuan Francisco GómezEspañol RamónJuan Francisco GómezAntonio VírgenSecretario

Sesión extraordinaria del dia 30 de diciembre 1951
Presidente

D. Angel Mendo Leproso
Bancefalo

D. Juan Frutos Carretero
.. Jeronimo Rodriguez Gómez
.. Juan Frutos Gómez
.. Español Roman Mancha
.. Promecio Gómez Malfeito

Secretario

Alvaro Mendo Leproso

En la Villa de Cristina nació los
diez y nueve horas del dia treinta de
diciembre de mil novecientos cincuen-
ta y uno, se reunieron en la sala
capitular de este Ayuntamiento
los señores bancefalo anotados
al margen al objeto de celebrar se-
sión pública extraordinaria.

Por la procedencia se declaró abie-
to el acto dando lectura de la

extraordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de una carta de la Secretaría particular del Gobierno Civil de la provincia dirigida a este Ayuntamiento en la que se comunica que el expediente que para alumbramiento de aguas tenía iniciado este Ayuntamiento hace varios años, ha sido resuelto favorablemente; la Corporación quedó enterada de la misma y inmediatamente expuso el deseo de que se de las gracias al Gobierno Civil por el mismo tomado para que se resuelva de una manera satisfactoria esta vieja aspiración local.

Vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al año 1950 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se da lectura del expediente sobre cuentas municipales del año 1950, expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles, sin que durante el plazo de exposición, ni en los ocho días siguientes al mismo se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna contra las mismas.

Vistas las disposiciones referentes art. 770 al 775 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, por unanimidad se acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas de Administración del Patrimonio municipal correspondiente al año 1950 y en cuenta a las cuentas generales del presupuesto ordinario aprobarlas provisionalmente, y para su aprobación definitiva remitirlas en su día a los Servicios de Inspección y Asesoramiento una vez que

estos funcionen.

buenas cuyo resumen es el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en

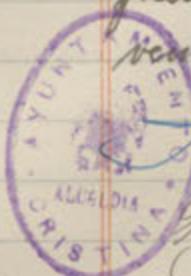
31 de Diciembre 1950 32.818'32

Creditos pendientes de cobro 40.042'99

Bastidores en Caja 4.412'98 - - 44.455'97

Superavit 11.637'65

Por haberendo más asuntos de que tratar por la
menoría se levantó la sesión siendo la hora de las
seis y media de todo lo cual fué el secretario certificado.



Ramón Rodríguez

Juan Frutos Gómez

Supervisor General

Alfonso Muñoz

Francisco Sánchez

Sesión extraordinaria del dia tres de Febrero de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Ramón Rodríguez Gómez

D. Antonio Viera Galindo

D. Sebastián Manda Pérez

D. Insolme de Llanos Mendo

D. Juan Frutos Gómez

D. Juan Vicente Viera Gómez

Secretario

Luis Guerra Morey

En la villa de Cristiana a tres de Febrero
de mil novecientos cincuenta y dos, siendo
las diez horas se reunieron en la Sala
Capitular de esta Casa Consistorial bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Angel
Mendo Seguro, los señores concejales anota-
dos el margen con asistencia del infrase-
ñado Secretario, al objeto de celebrar la pre-
nte Sesión extraordinaria para la que han
sido circuladas con la antelación legal, las
correspondientes cedulas de citación.

Abierto el acto por la Presidencia por mi
el Secretario se dio lectura al Acta de la

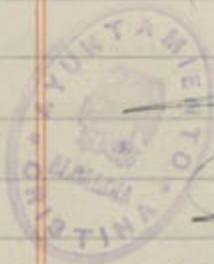


Sesion anterior que fué aprobada.

Segundamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión era el de dar posesión a los Concejales elegidos y constituir definitivamente la Corporación Municipal en mérito a las elecciones convocadas por Decreto de 9 de Octubre de 1901 para la renovación trienal de los Ayuntamientos que previene el artículo 88 en relación con el número 1º del artículo 87 de la vigente Ley del Régimen Local, asimismo hace constar su agradecimiento a los Concejales que cesan, por la colaboración prestada durante el periodo de su gestión.

Una vez en la Sala Capitular los nuevos concejales el Sr. Presidente da por terminada esta primera parte de la Sesión, de la que se extiende la Correspondiente Acta para la firma de los Señores Concejales que han asistido, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Hijo M, Juan Pérez



Alejandro Pérez Quesada de Hacía,

Plácido Rodríguez

Guarrido

Guisaura Moray

Sebastián Osando

Continuación

Acto seguido, bajo la Presidencia del Sr. Aondo Seguro, continua la Sesión de constitución del Ayuntamiento con los Señores Concejales no removibles y entrantes anotados al margen.

De orden de la Presidencia al infrasentido Secretario

da lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y a los nombres y apellidos de los señores Concejales electos, uno por cada tercio de los tres que determina el artículo 89 de la referida Ley de Régimen Local, que son los siguientes:

Tercio representativo de Cabeceras de Familia. E. Sebastián Mandía Pérez.

Tercio de representación Sindical. D. Juan Vicente Viera Arias.

Encio representativo de Entidades Económicas culturales y Profesionales. D. Angelino de Llano Mendo.

Segundamente los señores Concejales anteriormente citados prestan juramento ante el Sr. Alcalde en los términos que establece el artículo 21 del Decreto de Ministra de la Gobernación de 18 de Enero pasado, quedando así posesionados de sus cargos y constituido provisionalmente al Ayuntamiento.

A continuación se procede a examinar las condiciones legales de los nombrados y, no existiendo razón alguna de incapacidad ni incompatibilidad, se acuerda admitirlos al ejercicio del cargo.

En su consecuencia, la Presidencia declaró constituido definitivamente la Corporación Municipal que queda integrada del siguiente modo

Alcalde. Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

Del Encio Representativo de Cabeceras de Familia

D. Juan Frutos Carroza
.. Sebastián Mandía Pérez

Del Encio de Representación Sindical.

D. Ramón Rodríguez Cortés
.. Juan Vicente Viera Arias



Del Señor Representante de Entidades Económicas y Culturales

I. Antonio Viera Galindo

... Angelino de Llanos Mendo

Seguidamente la Presidencia manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y el artículo 8 del Decreto de 18 de Enero de 1942 nombra Teniente de Alcalde a I. Sebastian Mancha Pérez.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local se acordó la designación de las siguientes comisiones: Hacienda integrada por I. Ángel Mendoza Seguro, I. Ramón Rodríguez Cortés y I. Angelino de Llanos Mendo.

Policía Urbana: Sebastián Mancha Pérez, I. Antonio Viera Galindo y I. Juan Vicente Viera Arias.

Con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local se acordó el siguiente régimen de Sesiones: la Corporación Municipal se reunirá en Sesión Ordinaria el día último de cada mes.

Cumplimentados los acuerdos establecidos en esta Sesión, la Presidencia da la bienvenida a los nuevos concejales y saluda sucesivamente a los concejales para trabajar en pro de los intereses del Municipio, con lo que declara terminada la misma a las doce horas, de lo que yo, el secretario certifico.



sion ordinaria del dia 29 de Febrero de 1902

Presidente

J. Angel Mendo Seguro

Concejales

J. Sebastian Mancha Perez

Ramon Rodriguez Costas

Antonio Viera Galindo

Anselmo de Llano Mendo

Juan Frutos Canoza

Juan Vicente Villanueva

Secretario

Luis Guerra Ayoray

En la villa de Bustina a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las veinte horas, se reunieron en la Sala Capital de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, J. Angel Mendo Seguro, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del infrafirmado secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dellarado abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil de esta provincia, numero 250 del 14 del actual en el que se da traslado a otro del Ilmo. Señor Director General de Administración Local del dia 9 del mismo mes, en el que se interesa que por la Corporación Municipal se determine concretamente que tenenos con sobrantes de vias municipales de lo que figuran en el expediente iniciado para la venta de los mismos así como la determinación de su extensión y linderos y la declaración expresa de tal condición de sobrantes; y el Ayuntamiento entereado de su contenido por unanimidad acuerda confirmar y dellar de un modo expreso de Bien de Propios el Solar de la calle de Santa Bustina toda vez que figura en el inventario de los bienes municipales (según certificación que consta en el expediente) que nunca ha sido objeto de aprovechamiento comunal ni esta destinado a uso ni servicio público alguno y que si bien no produce renta es susceptible de ello de



conformidad con lo que determina el articulo 186 de la Ley de Regiones Locales.

Tambien por unanimidad acuerda calificar y declarar de una manera expresa de terrenos sobrantes de vías municipales las parcelas denominadas Pedrera y Cebollero que figuran en el expediente ello por su emplazamiento y su total falta de aprovechamiento por parte de los vecinos.

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Luis Cortes Abigero en el que solicita que sea excluida del Padrón para cobro de la tasa sobre rodaje y anastre por vías provinciales, un carro que a su nombre figura en el mismo por estar totalmente inutilizado. La Corporación considerando ciertas y justas las causas que alega acuerda por unanimidad que sea dado de baja dicho carro.

Por la presidencia se da lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Andris Rodriguez Calderon, sugiriendo al Ayuntamiento se oficie al homenaje al exitor Reyes Huertas. La Corporación acuerda por unanimidad adherirse al mismo.

Tambien por la Presidencia se da cuenta de la visita efectuada por el Sr. Perito Agricola de la Diputacion que realizo las operaciones preliminares que condujeron en su dia a la construccion de huertos familiares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanto la Sesión a las veinte y dos horas, de todo lo qd. ya el secretario certifico

Ayto. M. Ramón Patiño, presidente

Alfonsio Pérez Francisco Andújar de Hoyos
Sebastián Martínez Gen Gómez Sánchez



sión extraordinaria del dia 16 de marzo de 1922

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastian Mancha Perez

" D. Ramon Rodriguez Gortes

" D. Antonio Viera Galindo

" D. Juan Frutos Caroza

" D. Juan Vicente Viera Arias

Secretario

D. Luis Guerra Asociy

En la villa de Plasencia a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Stealde, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de Febrero del presente año, para designar entre los los miembros

de la Corporación se este Ayuntamiento el compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Efectuada la votación por papeleta y secretamente; realizado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

D. Juan Vicente Viera Arias .. cinco votos

D. Antonio Viera Galindo .. un voto

Quedando por tanto proclamado como compromisario Dn. Juan Vicente Viera Arias.

Seguidamente el Sr. Stealde manifiesta que es conveniente proceder a la designación de un compromisario sustituto, por si alguna causa imprevista impidiese el desplazamiento del elegido.

Realizado que fue la votación y escrutinio consiguientemente arrojó el resultado siguiente

D. Antonio Viera Galindo .. cinco votos

D. Juan Frutos Caroza .. un voto

Queda pues proclamada sustituto D. Antonio Viera Galindo.

Se acuerda por unanimidad que por la



Alcaldia se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se de cuenta del mismo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que deberán firmar conjunta todos los señores asistentes.



José M. Juan Ruiz

Sebastián Brando Suárez

Antonio Segura Ruiloba de Sosa

Luis Fernández

Sesión ordinaria del dia 31 de Marzo de 1952

Presidente

I. Angel Mendo Seguro
Concejales
I. Sebastián Manda Pérez
Antonio Viva Galindo
Juan Viva Arias
Anselmo de Llanos Hidalgo
Juan Fuentes Cortés
Senclaua
Luis Fernández

En la villa de Buitrón a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las seis horas de la tarde se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde I. Angel Mendo Seguro, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la Sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El señor Presidente manifestó que era conve-

niente acordar si procedía que las viviendas arredadas construir en la sesión celebrada el dia quince de Octubre del pasado año fueran destinadas a casas de vivienda de los funcionarios Municipales. Entendidos los señores concuerdos y abundando en los mismos deseos de la Presidencia por unanimidad acordan. Que dichas viviendas sean destinadas a los Funcionarios Municipales, acogiéndose por tanto a todos los beneficios económicos de todo orden que concede al Instituto Nacional de la Vivienda. También y por unanimidad se acordó encargar al arquitecto D. Luis Corvera Vera, con residencia en Madrid. Juan de Mena hijo nuevo, la redacción del proyecto, dirección técnica de la obra en construcción de dichos ejercicios y como encargado para la dirección de las obras a las órdenes del Arquitecto Delegado a D. Jorge Corvera Vera.

Igualmente se acordó autorizar al Delegado D. Ángel Mendoza legar a quien legalmente le autorizaya para iniciar el oportuno expediente y practicar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del anterior acuerdo. También y por unanimidad se acordó hacer las gestiones precisas para inscribir, a nombre del Municipio, en el Registro de la Propiedad, el solar que este Ayuntamiento posee en la calle de Santa Cecilia de esta villa y que figura en el libro de Inventarios de Bienes y Valores propiedad del Municipio con el numero cinco y que fue adquirido por compra a herederos de don Demetrio Maljeito.

Segundamente por la Presidencia se da cuenta de un oficio del Delegado de Enseñanza Primaria de Badajoz en el que se interesa que por el

Ayuntamiento de esta villa, se designe un concejal para formar parte de la Junta Municipal de Educación Primaria para el trienio 1952, 53, 54 y se comunique a la Delegación, así como también el nombre del padre y madre de la familia para formar parte de la misma: La Corporación acordó por unanimidad designar para dicho cargo al concejal D. Inselmo de Llanos - Nendo en representación de los padres de familia al vecino de esta villa D. Angel de Llanos - Nendo y en representación de las madres a doña Antonia Iglesias.

Vistos a continuación los escritos presentados por los vecinos Juan Pérez Marañón, Petra Marañón Gano, Juan Santamaría Palmerín, Epifanio Román Mandado, Juan Granero Gámez solicitando su inclusión en el padrón de pobres; la Corporación considerando las circunstancias que en los mismos concurren acordó su inclusión en el mismo.

y no teniendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminada esta a las ocho horas de la tarde, levantándose la sesión que deberán firmar todos los señores testigos de que certifico



Inselmo de Llanos

Sebastián Mandado

Antonio Vigo

Pedro Sánchez

Juan Torre

Diego Juana Moray

de -

ión extraordinaria del dia 3 de Abril de 1922
Presidente

I Angel Mendo Seguro
... ^{Ganador}
.. Sebastian Mandia Perez
.. Juan Viera Arias
.. Anselmo de Llano Mendo
.. Juan Funes Barroza
Secretario
Luis Guerra Ascasay

En la Silla de Presidente a las de Abril
de mil novecientos veintay dos, siendo
las diez horas se reunieron en la Sala
Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Mendo.
Seguro los señores concejales que al mor-
gen se esperan al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria.

Abierto el acta por la Presidencia, se
dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo
aprobada.

Seguidamente por la presidencia se da cuenta
que el objeto de la presente sesión es un cumpli-
miento de los dispuesto en el artículo 3 del Deci-
to de 8 de Febrero pasado y proceder a la designación
de un Comisionario entre los miembros de la
Corporación que represente al Ayuntamiento en
las elecciones a procuradores en Cortes que han de
someter la representación Municipal.

Se realiza a continuación la votación conseguida
por medio de papeleta y secretamente, verificado
el escrutinio consiguientemente arroja el siguiente resul-
tado: Don Angel Mendo Seguro cuatro votos. D.
Juan Viera Arias, un voto, quedando pues, proclama-
do Comisionario D. Angel Mendo Seguro.

A continuación y por unanimidad se apuesta
que a provea al Comisionario de la orden-
cial correspondiente y se remita al Exmo. Goberna-
dor Civil de la Provincia, certificación de la
presente sesión y relación de los miembros que
actualmente constituyen la Corporación.

I no teniendo otro objeto la presente sesión



el Sr. Presidente da por terminada la misma, de
la que se atiende la correspondiente acta, que debe
ser firmar inmediatamente todos los señores miembros de lo
que esté suscrito,



~~Firmado~~

Paseo de Flora

~~Sánchez~~

~~Santiago Mendoza~~ Juan Pedro

~~José Llorente~~

Sesión ordinaria de 30 de Abril de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastián Muñoz Pérez

D. Juan Víora Arias

D. Anselmo de Llanos Mendo

D. Juan Fuentes Carter

D. Ramón Rodríguez Portes

Secretaria

Luis Guerra Andreu

En la villa de Plasencia a treinta
de Abril de mil novecientos cincuen-
ta y dos, siendo las doce horas
se reunieron en la Sala Capitular
de esta Casa Consistorial bajo la
presidencia del señor Alcalde, don
Angel Mendo Seguro, los señores
Concejales que al margen se ex-
plican al objeto de celebrar la
Sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy.

Abierto el acta por la Presidencia, se dio lectu-
ra al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Seguidamente por el señor Alcalde se da cuenta
de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Ad-
ministración Local, dirigida al Exmo. Sr. Goberna-
dor Civil de esta provincia el cual da traslado
del mismo a esta Alcaldía, por el que se devuelve



el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la venta de varios solares propiedad del mismo, negando la autorización que se solicitaba para la venta de los mismos.

A continuación por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación el haber sido concedido por el Ministerio de Industria, Dirección General de Minas y Combustibles, atendiendo a lo solicitado por esta Alcaldía la cantidad de 34,336,55 ptas de las que se destinan 4,478,68 ptas al Instituto Geológico y Minero de España en concepto del 15% reglamentario y el resto, o sea unas 29,754,87 para alumbramiento y abastecimiento de aguas de este villa todo ello según escrito del referido Ministerio dirigida a la Dirección General citada de fecha 25 de Marzo del presente y trasladado a esta Alcaldía con fecha 21 del presente, señalañdo además en el mencionado escrito las condiciones y plazos que deben ajustarse las obras. Visto el dia que necesariamente tienen que comenzar las obras y no dando tiempo a las formalidades de contratación ordinaria se acuerda por unanimidad de los asistentes que el Sr. Alcalde puede contratar directamente la ejecución de las mencionadas obras ajustándose a las condiciones que se señalan en el escrito de concesión de la subvención.

Segundamente se da a la Corporación vista de la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año de 1951 y al informe de la intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva. A continuación son presentadas para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas Generales de Presupuesto

ordinario la de Administración del Patrimonio Municipal, la de fondos ajeno e independiente del presupuesto, y la anual de Baudales, todo correspondientes al pasado año de 1951 los cuales han sido debidamente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, habiendo sido debidamente (digo expuestas) al público reglamentariamente y sin que contra ella se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, todo de conformidad con lo previsto por los arts 769 y siguiente de la Ley de Regímenes Locales de 16 de Diciembre de 1950. Se puso de ligera debate en el que intervieron todas las sendas asistentes que solicitaron datos y detalles que cabalmente se fueron adquiridos por la Presidencia y Secretaría-interventor en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio Municipal y de Baudales y en cuanto a la General del Presupuesto Ordinaria aprobarla provisoriamente y para su aprobación definitiva remitirla en su día a los Servicios de Inspección y Tesoreramiento, una vez que estos fijacionen, cuantas cuestiones o el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio a sea en 31 Diciembre 1951 38.905'30

Pendiente de cobro 23.815'78

Existencia en caja 14.721'48 38.537'26

Diferencia 368'04

Seguidamente la Corporación conoce de la solicitud presentada por Hispano Pérez Santamaría solicitando la inclusión en el Padron Municipal de Beneficiencia y visto las circunstancias que en el mismo concurren la Corporación por unanimidad

avuerda su inclusión en el mismo.

No teniendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se dio por terminada la presente sesión a las veinte horas levantándose el acta correspondiente que deben firmar conmigo todos los señores asistentes de lo que certifico.



Acta M

aprobado

Franquicia

Ramón Rodríguez

Antonio González

Antonio del Álamo

Luis Guerra Arroyo

Sesión ordinaria del dia 31 de Mayo de 1952

- Alcalde - Presidente
- J. Angel Monda Seguro -
Concejales
- Sebastián Mandía Pérez.
- Juan Viera Viñas.
- Inselmo de Llanos Mondo.
- Juan Frutos Ratazoa.
- Ramón Rodríguez Cortés.
- Antonio Viera Galindo
Secretario
- Luis Guerra Arroyo

En la villa de Alcalá a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas se reunieron en la Sala capitular de este Censo Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Angel Monda Seguro, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acta por la presidencia, por mi el secretario se

dijo lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

En continuación se presenta a la consideración de la Corporación una solicitud del presidente de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa en la que traslada el acuerdo del Cabildo de



de la misma, recaido en la sesión de dia 26 del presente,
pidiendo al Ayuntamiento la cesión de un solar pa-
ra la construcción de un almacén-granero. La
Corporación considerando la necesidad que del mismo
se hace sentir en este villa por unanimidad acuer-
da acceder a lo solicitado, ceder para el fin que
se solicita, a la Hermandad Sindical Mixta de
esta villa el terreno necesario, para la construcción
del citado Almacén-granero, del solar que este
Ayuntamiento posee como sobrante de vía pública
al final de la calle de Santa Bárbara a continuación
de la casa de D. José Romiro. En caso de no ser
util dicho terreno, acuerda cederle el situado en
la misma calle, y frente del primero a continuación
de la casa de S. Francisco Lajez Flores, y
también en extensión suficiente para el fin solicita-
do.

Segundamente el R. Alcalde da cuenta de
haber contratado, en virtud de la autorización con-
cedida por esta Corporación en la sesión del dia
30 de Abril del pasado mes, con el contratista de
obras don Silverio Loma, sujetándose a las condi-
ciones y características de las obras señaladas por
la Gerencia General de Minas y Canales Públicos, otras
obras para el alumbramiento de aguas subter-
reas, y/o para el abastecimiento de aguas
de esta villa, y haber dado comienzo las mu-
rias.

A continuación conoce la Corporación de la
solitud de permiso que solicita al secretario de
este Ayuntamiento y la Corporación por una unini-
dad acuerda concederle cuatro meses de permi-
so sin sueldo excepto el correspondiente a

los quince primeros días del referido periodo de tiempo nombrando para desempeñar sus funciones mientras este dispuesto del mencionado permiso al oficial del Ayuntamiento Don Alfonso Mendo Seguro, y requerir al secretario para que comunique la fecha en la que comienza a usar del mismo.

No tiene más asunto de que tratar por la presidencia se dio por terminada la sesión a las diez treinta horas y se extiende la presente acta que deben firmar conjunta todo los señores asistentes.



Fuad Mu

José Díaz

Pamón Rodríguez

Sebastián Mendoza

Duruelo de la Sierra

Antonio Vigo

Enrique

Luis Puerto Arroyo

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1952.

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
beneficente

D. Sebastián Monchón Pérez
Luis Trujos Barroza
" Pamón Rodríguez Gómez
" Duruelo de la Sierra Mendo
" Antonio Pérez Galindo

Secretario

D. Alfonso Mendo Seguro

En la Villa de Cristián a las veinte y dos horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcable D. Angel Mendo Seguro, los señores beneficiarios quedando al margen para celebrar la sesión ordinaria y publicar de hoy que dicha se abrió por la presidencia y se adoptaron por unanimidad los acuerdos si-

queientes:

Aprobar el acta anterior.

Incluir en el Boletín Municipal de Beneficios al vecino de este Municipio Francisco Pérez Muñoz.

Se dio lectura de una carta del Sr. Secretario General de la Cámara Diputación Provincial donde cuenta y para que esta Corporación informe favorablemente de un servicio de vagones por carretera entre Villafranca de los Barros y Villanueva de la Reina, pasando por este pueblo; acordando la Corporación se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia el acuerdo favorable para dicho servicio.

También se acordó nombrar una comisión integrada por los tres concejales D. Sebastián Muñoz Pérez y D. Ramón Rodríguez Martínez, para organizar la fiesta de nuestra Patrona Santa Lucía que se celebrará el día 24 de diciembre próximo.

Por el Secretario de la Corporación se dio aviso de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local con las mejoras y beneficios que les corresponden a los empleados de este Municipio.

No teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concejales, de que doy fe.



Juan Trast

Plañor. Patrón. Ayuntamiento de Villafranca

Sebastián Muñoz. Autelio Vigo

Alfonso Pérez S.

reunión ordinaria del día 30 de Julio de 1952.

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejal

D. Sebastián Mancha Pérez
Fuen Trigos Corroca
D. Ramón Rodríguez Gómez
Anselmo de Llano Mendo
Antonio Bueras Galindo
Lucía Vicente Bueras Arias
Secretario

D. Alfonso Mendo Seguro

En la Villa de Cuenca reunido los veinte
hasta del día treinta de julio de mil novecientos
cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Angel Mendo Seguro, se reunieron
los señores concejales, amartados al margen
para celebrar la sesión ordinaria y pu-
blica de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el
acto dando lectura de la anterior que
por unanimidad fue aprobada y se hui-
raron los acuerdos siguientes:

Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia
al vecino de este localidad, D. Luis Romero López.

Incluir en el mismo Padrón Municipal de Bene-
ficencia a los funcionarios de este Ayuntamiento,
Secretario, D. Luis Cuenca Álvarez; Oficial, D. Delfaro
Mendo Seguro y Alguacil, D. Lucio Huhtemio Mancha
Pérez al amparo del Capítulo 6.; Sección 5.; artº 97.
del Reglamento de funcionarios de Administración
Local de 30. Mayo 1952.

Se les reconoció también a los mismos fun-
cionarios los pagos extraordinarios, una en 18 de Julio
y otra en Navidad, como determina el Capítulo
6.; Sección 3º; artº 85 del citado Reglamento.

Por el Secretario de la Corporación se dio
cuenta de estar ejecutado los Padrones
Arbitrios sobre Cuadraña y contribución a los
parroquias de la Señora Bojal correspondiente
al año 1951 y 1952 que fueron aprobados.

También se dio cuenta del Padrón Arbitrio
de cuadras que vertían a la vía pública o terrenos
comunes que igualmente fue aprobado.



riendo la hora de las veinte y una, se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Entre líneas = correspondiente al año actual. = Vale.



Años 53

Sustitución mandado

Ramón Rodríguez Presidente de Fiestas

Juan Díaz Antonio Pérez

François Alfonso Pérez

Sesión ordinaria del día 30 de agosto de 1953

Presidente

D. Sebastián Manchón Pérez
Concejiles
D. Ramón Rodríguez Cartes
D. Angelino de León Pérez
D. Lucio Trintos Barroso
D. Antonio Berra Galindez

En la Villa de Cristián nació la veinte horas del día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante el primer teniente Alcalde que prende D. Sebastián Manchón Pérez, con asistencia de los concejiles asistidos al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia declaró abierto el acto dando lectura de la aclaración que fue aprobada.

Se acuerda autorizar la venta de los billetes y pases del funeral y feria de la Chareta y periodo desde el 1º de Octubre de 1953 hasta el 30 de Noviembre de 1953, en el precio de dos mil ciento cincuenta pesetas.

También se acuerda la venta de los huecos



de la olivera Bozal y periodo del 1º de Octubre de 1952, hasta el 30. de Septiembre de 1953 que paga mil quinientas pesetas.

No teniendo más asuntos de que tratar se le remitió la orden a las veintiuna hora, que firmaron todos los concursantes del que certifico. - Se ha respondido a Jiménez Valle.

Santiago Manchón



Aurelio de Hauzor José Díaz

Ramón Rodríguez Antonio Víez

Defensor

Sesión ordinaria del día 30. de Septiembre 1952.

Presidente

D. Angel Mendo Segura
Gobernador

En la Villa de Plasencia se celebró el día 30. de Septiembre de 1952, en la noche de las veintiuna hora del año, reunión de concursantes de mil quinientos euros cada uno, ante el Alcalde que preside D. Angel Mendo Segura, con asistencia de los señores beneficiarios anotados al margen, procediéndose a votarlos al abeto de celebrar Sesión ordinaria y publicar de hoy.

Por la presencia se declaró abierto el acto dando lectura de la ordenanza que fue aprobada.

Se dio cuenta de la veintena de las licencias y pagos del Linenal y Censo de la Charey y periodo del 1º de Octubre de 1952 hasta 30. de Septiembre de



1953, vendió el remate don S. Pedro Baker Gómez y en el precio de cuatro mil ciento diez pts; también se dio cuenta de la venta de los muebles de la desheredada Basual y periodo de 1º de Octubre de 1952 hasta el 30. de Junio de 1953, vendió el remate don Andrés Gómez Gutiérrez en el precio de mil quinientas pts.

El Ayuntamiento acuerda adjuntar la documentación de dichas subastas a los señores rematantes expresados.

No teniendo más avances de que tratar se levantó la sesión a las veinti dos horas y firmaron todo los expedientes de que constó.



Foto Ram
Juan M. Vazquez

Austasio Trigo

Juan Luis

Sebastián Morán
Amelina de Plaza

Pamir Rodríguez

Alfonso Muñoz

Sesión ordinaria del dia 30. de Octubre de 1952.

Presidente

S. Angel Mendoza Segura
Buenojales

D. Sebastián Monchón Pérez
D. Antonio Bocan Galván
D. Juan Trigos Corrozo
D. Juan V. Bocan Arriés

En la Villa de Cristián naciendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; ante el Sr. Alcalde que preside D. Angel Mendoza Segura, con asistencia de los tres concejales asistidos al margen, previniendo al convejado al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dia-

dose lectura de la sentencia que fué aprobada y se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Modificiar la lista de beneficiarios a los efectos de asistencia médica y farmacéutica gratuita, comprendiendo de los familiares siguientes: Zeron Pascual Antón; Faustina Lebrón Barrero; Joséfa Ordóñez Pérez; Emilia Martínez Pérez; María Asensio Espino; Francisco Selsa Saúnas; José Puerto Vicedo; Eulalia Rodríguez Cantarero; Luis Bueno Arreza; Alfonso Mendoza Seguro y Juan Antonio Manchado Pérez.

Constituir concierto el Ayuntamiento de una salida del Secretario de los Corporados D. Luis Gómez Pérez, presidente emérito por dos meses de permiso, que por venir disputando, por asunto propio, haciendo con esto un total de seis ~~meses~~
que se le concede, como máximo, con arreglo al art. 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local fecha 30. de mayo de 1952.

Y tenido las horas de las venidas reuniones levantado la resolución se extiende la presente que firman los tres bandejales de que certifico.-

Sigüenza, Marchas, para todos y

François

Antonio Vigo

Alfonso Pérez

Se -



Sesió ordinaria del dia 30. de Noviembre de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Sepúlveda
Bencipal

D. Sebastián Muñoz Pérez
Juan Frutos Barroso
Juan P. Berra Ariza
Antonio Berra Calindo
Raimundo Rodríguez Castex
Anselmo de Llano Mendo

En la Villa de Cisneros, reunido los
veinte horas del dia treinta de noviembre
de mil novecientos cincuenta y dos, ante
el Sr. Alcalde que preside D. Angel Mendo
Sepúlveda, con asistencia de los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento, asistidos
al margen previamente convocados al
objeto de celebrar sesion ordinaria y pri-
mera de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto con
dose lecturas de los anterior que fue aprobado y se
adoptaron los acuerdos siguientes:

Reconocer al oficial de este Ayuntamiento D.
José Mendo Sepúlveda, el cuarto quinquenio por desem-
peñar este cargo en propiedad desde el veinte y dos
de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Por el secretario se dio lectura de un telegrama
del Excmo Sr. Director General de Primera Enseñanza,
fecha 28 del actual, el qual dice que el Sr. Ministro
de Educacion Nacional, habrá concedido en princi-
pió una subvención de ochenta mil pesetas para
construcción de un grupo escolar con dos aulas, uni-
tarias en este localidad; se acuerda se comunique a
dicha Autoridad en nombre de la Corporación los pape-
los del interés que demuestre por su indicada ejecución.

A no temor de más acuerdos de que habrá de levantarse se-
gún se extienda la presente que firmarán los tres concejales
asistentes de Hijo lo cual lo el secretario certificó.

Fijo Mendo

Ramón Rodríguez

Pedro de la Torre Subastón de Ondra

Juan Gómez Molina Villegas

Quintana

Alfonso Pérez



Sesión ordinaria del dia 30 de diciembre 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Conejales

D. Daniel de Llano Mendo
" Sebastián Moncha Pérez
" Juan Frutos Barrera
" Ramón Rodríguez Gómez
" Juan Vicente Burg Arias
" Antonio Bernal Galdino

En la Villa de Cristiñar sevís las doce horas del dia veintiún de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Sr. Alcalde que preside D. Ángel Mendo Seguro, con ausencia de los señores Conejales asistidos al margen precedentemente citados al objeto de celebrar Sesión ordinaria y pliego de hoy.

Por la Presidenta se declaró abierto el acto y se dio lectura de la acta que fue aprobada, adoptándose el acuerdo siguiente:

Liquidación y aprobación de cuentas y facturas.

Por el Secretario de la Corporación se dio lectura al oficio del Excmo. Sr. Delegado Civil de la provincia fechado 6. del actual transcribiendo oficio del Excmo. Sr. Director General de Administración Local en el que se dice que no hay reparo que oponer para la aceptación de los telares propios de este Ayuntamiento y sitio de la Peñera, Cebolleros y Cerca en la calle de la Constitución.

Y tenido en cuenta las horas de las tres se levantó la sesión y constó la presencia que firmaron los señores Conejales asistidos de todo lo cual fué el Secretario archivado.



Fuadur

Angelino de la Torre

Sebastián Moncha

Juan Frutos

Ramón Rodríguez

Antonio Burg

Francisco

De la Torre



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

